



GACETA UNAM

ARCHIVO HISTÓRICO
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD
U. N. A. M.

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL., III N° 37 CIUDAD UNIVERSITARIA · 4 DE JUNIO DE 1979

En la Antigua Escuela de Medicina, en Santo Domingo

HOMENAJE A LOS LIDERES DE LA AUTONOMIA DE 1929

- ★ La Universidad, diversidad que tiene voz en la libertad y en la autonomía: licenciado José López Portillo
- ★ Merced al debate y la discusión libre, la Universidad se ha formado, reformado y transformado: doctor Guillermo Soberón
- ★ Demandábamos una Universidad que amparada en la Constitución dirigiera por sí misma su existencia: licenciado Baltasar Dromundo
- ★ Compromiso de los estudiantes con la sociedad que contribuyó a su formación: alumno Francisco Lozano Rodríguez

→ 2 a la 11



En el patio central de la antigua Escuela Nacional de Medicina, en la plaza de Santo Domingo, el licenciado José López Portillo, presidente de la República, presidió el acto en que la UNAM homenajeó a los líderes de la gesta autonomista de 1929 y, en forma póstuma, al licenciado Emilio Portes Gil. En la gráfica, mientras hace uso de la palabra el doctor Guillermo Soberón, acompañan al presidente de México, el licenciado Fernando Solana, secretario de Educación Pública; los licenciados Joaquín Gamboa Pascoe y Rodolfo González Guevara, representantes del Poder Legislativo; el C.P. Carlos A. Isoard, presidente del Patronato Universitario, así como los líderes doctor Alejandro Gómez Arias, licenciados Baltasar Dromundo, José María de los reyes y Efraín Brito Rosado, doctor Alfonso de Gortari y licenciado Santiago X. Sierra.

En este número, suplemento

ANTEPROYECTO DE

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

En la Antigua Escuela de Medicina, en Santo Domingo

HOMENAJE A LOS LIDERES DE LA AUTONOMIA DE 1929

Al término del convivio en que la Universidad Nacional Autónoma de México homenajeó a los líderes del Movimiento Autonomista del 29, y en forma póstuma al licenciado Emilio Portes Gil, el presidente de la República, licenciado José López Portillo, acompañado del doctor Guillermo Soberón, rector de esta

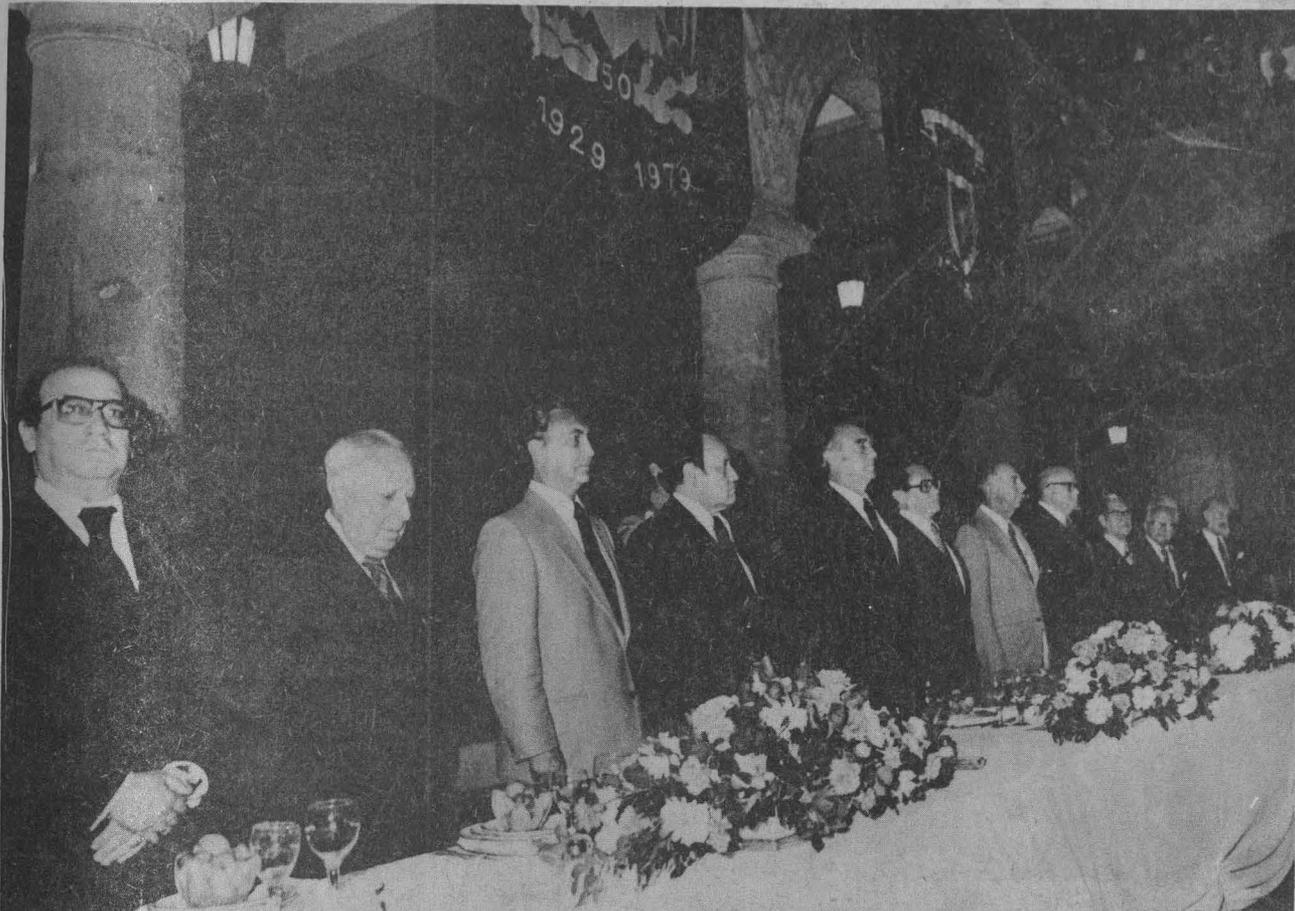
Casa de Estudios, así como de la mayoría de los integrantes de su gabinete, expresó que, bien o mal para el gobierno, el 90 por ciento del que aquí lo representamos somos universitarios, por lo que la Universidad se hace gobierno.

Durante el acto, llevado a cabo el pasado 23 de mayo en la antigua

Escuela Nacional de Medicina, el presidente de la República afirmó que buena o mala la crítica, un 90 por ciento de la que se hace en el país es de origen universitario, por lo que la Universidad se hace crítica. Esta es, agregó, la Universidad que tiene voz en la libertad y en la autonomía: la diversidad.



El licenciado José López Portillo hizo su arribo a la antigua Escuela de Medicina acompañado por el doctor Guillermo Soberón, el licenciado Fernando Solana y, por los homenajeados, el licenciado Antonio Flores Ramírez.



Vista parcial del presidium durante la ceremonia del pasado 23 de mayo. Acompañando al Presidente de la República, en el orden usual, el licenciado Henrique González Casanova, doctor Alejandro Gómez Arias, licenciado Joaquín Gamboa Pascoe, doctor Guillermo Soberón, licenciado Fernando Solana, licenciado Rodolfo González Guevara, C.P. Carlos A. Isoard, licenciados Baltazar Dromundo, José María de los Reyes y Efraín Brito Rosado, doctor Alfonso de Gortari y licenciado Santiago X. Sierra.

Luego, y "para hacer de la unidad en la diversidad a la Universidad", propuso algo que a todos los universitarios une, y el Presidente de la República encabezó una tradicional goya que fue acompañada por los cientos de universitarios ahí reunidos.

Momentos antes el doctor Guillermo Soberón dijo que el recuento de los cincuenta años transcurridos permite afirmar que la Universidad ha contado, en todo momento, con universitarios aptos para su defensa y decididos a no dejar que la Institución abandone el cauce que le corresponde.

Ha habido universitarios que confundieron a la Institución con un campo propicio para satisfacer intereses personales y para dirimir conflictos de grupo, aseveró y agregó que éste ha sido un problema recurrente al cual sucesivas generaciones han tenido que enfrentarse y han conseguido superar.

Apuntó más adelante que de la intimidación, del amago, de los apetitos personalistas, de los atentados sucesivamente perpetrados, la Uni-

versidad ha salido airosa. De ellos, sentenció el Rector de la UNAM, no quedan resabios, ni cicatrices, ni lastres; sólo experiencias para el futuro, y por eso los universitarios somos libres dentro de una institución libre, y por ello también estamos orgullosos de nuestra Universidad, como nuestra Universidad lo está de quienes han sabido hacer honor a ella.

Enseguida indicó: avanzamos reflexiva y prudentemente. La Universidad es producto del debate; merced a la discusión libre se ha formado, reformado y transformado.

Luego de un breve recuento histórico sobre los principales sucesos de la instauración y la vida de la autonomía, el doctor Guillermo Soberón formuló que a medio siglo de iniciado este movimiento, llegamos a la culminación de un proceso que seguirá rindiendo frutos, pero que requiere nuevos planteamientos.

En dicho esfuerzo, continuó, se inscriben la ampliación y diversificación de la enseñanza media superior; el establecimiento de una más justa proporción entre los bienes educativos y el número de estudiantes; el

ensanchamiento de las labores de investigación; la vigorosa expansión del ámbito cultural a nuestro alcance; el compartir recursos y experiencias en forma más directa y organizada con otras universidades del país; la superación académica en muy diferentes aspectos; la trascendencia del quehacer universitario al seno de la sociedad, y la reforma de la legislación universitaria.

Queremos una nueva imagen académica, aspiramos a una mayor repercusión al ámbito nacional, deseamos una nueva organización jurídica, subrayó.

En otra parte de su discurso, y refiriéndose a los universitarios de la Generación de 1929, el Rector de la UNAM destacó la importancia de su gesta y les ofreció como reconocimiento un emocionado testimonio de admiración, respeto y afecto.

Para concluir señaló: sin declinar ni un momento en la defensa de la Institución, sin transigir en lo que toca a los principios académicos de nuestra Casa de Estudios, sin admitir mengua alguna para la autonomía

universitaria, tengo la firme convicción de que los universitarios hemos remontado las etapas más difíciles de nuestra historia.

Ante ustedes, universitarios ejemplares, y en un día que será de indeleble memoria, hago votos porque de ahora en adelante los universitarios todos podamos decir, al unísono: vamos a trabajar juntos, vamos a construir juntos, vamos a perseverar juntos, vamos a confiar juntos.

A nombre de las masas estudiantiles que les dieran origen y apoyo, los directivos y activistas de la revolución universitaria de mayo de 1929, agradecemos este generoso reconocimiento ideológico a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona del rector, doctor Guillermo Soberón, solidaridad de doctrina que abarca a toda aquella juventud, cohesión apasionada de la ciudad-capital y las provincias por un mismo ideal que configuró históricamente a la generación, más de cincuenta mil estudiantes, cuya convicción democrática alcanzó la autonomía del benemérito centro de estudios de la nación mexicana.

Así lo señaló el licenciado Baltasar Dromundo, durante su discurso en representación de la generación de 1929, quien agregó que ante la insigne presencia de Don Fernando Ocaranza, una multitud que capitaneaban los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, enardecida por la agresión se enfrentó a la política reinante con la revolución de su palabra, de su huelga y de su sangre.

Indicó que demandaban una Universidad preservada de quienes la torcían y quienes, por no amarla, la conculcaban. La queríamos inexpugnable a las capitulaciones del escepticismo y a la degeneración intelectual importada, cuya amenaza vislumbrábamos en otras latitudes, aseveró.

Universidad que amparada por la Constitución en lo nacional y lo doméstico, continuó, dirigida por sí misma y sin amagos su existencia, su quehacer en el examen de las ideas, su heterogeneidad saludable en la discusión de las doctrinas y que prohiciera el destino ético de la Nación.

Asimismo, dijo que en la ocasión en que se celebraba cincuenta años de joven autonomía, se evocaba a los maestros que estimularon la decisión de los huelguistas por rechazar toda claudicación y que extremaron una convicción por la transformación po-

lítica y social en una imponente demanda por la profilaxis general de la República.

Por último, el doctor Baltasar Dromundo dijo que la Universidad de hoy es la misma de ayer, el laboratorio de las ideas que diera cobijo generoso, aquella en que se mantuvo un credo antimperialista y democrático, humanista y civilista, misma que en días convulsos defendiera el ingeniero Barros Sierra.

Finalmente, Lozano Rodríguez dijo que a los universitarios les alienta un incontenible afán de superación frente a los avances de la ciencia que se cultivan, y afirmó que sabrían responder a dicho cometido constituyéndose en los abanderados de los cambios que se operan en la comunidad nacional y universal.

En el presidium acompañaron al Presidente de la República y al Rector de la UNAM, el licenciado



En el presidium se contó con la presencia de la señora Rosalba Portes Gil G. así como de los líderes licenciado Antonio Flores Ramírez y doctores Carlos Zapata Vela y Ricardo Villalobos. A la derecha, el licenciado Enrique González Casanova.

Por otra parte, el estudiante de medicina Francisco Lozano Rodríguez, expresó que la Autonomía Universitaria es la libertad científica, académica, administrativa, financiera y política, en donde ha de imperar en ella la investigación, discusión y transmisión de los conocimientos y fenómenos universales, emancipados de todo dogma y servidumbre espiritual, moral o política.

Señaló que los estudiantes han tomado conciencia de que si el pueblo ha contribuido a su formación, están obligados a restituirle su intervención prestandole servicios eficaces que satisfagan sus necesidades, proyectándose en su favor como estudiantes y como profesionales.

De igual forma, indicó que el crecimiento de las instituciones docentes en el país debe ser considerado como un logro, porque se han podido abrir las puertas de las universidades a gran número de estudiantes, y añadió que ello conlleva un serio problema: conciliar la alta producción con la máxima calidad académica.

Fernando Solana, secretario de Educación Pública; el licenciado Joaquín Gamboa Pascoe, presidente de la Comisión Permanente del H. Consejo de la Unión; el licenciado Rodolfo González Guevara, presidente de la Gran Comisión de la H. Cámara de Diputados; el licenciado Enrique González Casanova, presidente en turno de la H. Junta de Gobierno de la UNAM; el C.P. Carlos Isoard, presidente del Patronato Universitario.

Asimismo, los líderes de la autonomía, el doctor Honoris Causa Alejandro Gómez Arias; los licenciados Antonio Flores Ramírez, Baltasar Dromundo, José María de los Reyes, Efraín Brito Rosado, Santiago X. Sierra, y los doctores Carlos Zapata Vela, Ricardo Villalobos y Alfonso Gortari, además de la señora Rosalba Portes Gil G.

Al acto concurren también autoridades, funcionarios, maestros y alumnos universitarios.

DEVELACION DE PLACA

Previo al convivio celebrado en la Escuela Nacional de Enfermería (an-

tigua Escuela de Medicina), el primer mandatario de la nación, licenciado José López Portillo, acompañado del doctor Guillermo Soberón y de las autoridades universitarias, develó, en la Plaza de Santo Domingo, una placa alusiva a la gestación del movimiento autonomista de 1929.

A continuación, y por considerarse de interés para la comunidad universitaria, se reproducen los tex-

movimiento de extraordinaria dimensión que llevó a la Universidad a la conquista de su autonomía. Hace cincuenta años muchos de los presentes, a quienes hoy ofrecemos nuestra admiración por su coraje, por su clarividencia, por su pasión universitaria, iniciaron ese movimiento, uno de los más lúcidos de que da cuenta la historia de la universidad mexicana. A ellos, a ustedes, se debe en gran parte, el desarrollo vigoroso de una Institución que se hace respetar en México y fuera de nuestras fronteras y que es

partir del momento en que estalló el grito de la autonomía y de que ésta fue otorgada a la Institución no a manera de graciosa dádiva sino como un derecho reclamado y un compromiso a cumplir. Derecho que los universitarios y los mexicanos de entonces supieron concebir, porque la libertad reside en la esencia de una comunidad de cultura; compromiso para los universitarios y para los mexicanos que desde entonces se decidieron a entenderla, justificarla, ensancharla y defenderla.



Durante su estancia en la antigua Escuela de Medicina, el Presidente de la República departió con los líderes de la autonomía universitaria; en la gráfica lo acompañan, entre otros, los licenciados José María de los Reyes, Baltazar Dromundo, Antonio Flores Ramírez, Efraín Brito Rosado y Santiago X. Sierra.

tos íntegros de los discursos pronunciados por el doctor Guillermo Soberón, por el Alumno Francisco Rosado Rodríguez y por el maestro, Baltazar Dromundo.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR GUILLERMO SOBERÓN, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LA COMIDA CELEBRADA EN SANTO DOMINGO CON MOTIVO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DISTINGUIDAS PERSONALIDADES DE LA MESA DE HONOR SEÑORES MIEMBROS DEL GABINETE UNIVERSITARIOS:

Cincuenta años se cumplen hoy del momento de consolidación de un reconocida como

sede del pensamiento, de la cultura y de la libertad.

Realza este acto la presencia del Primer Magistrado de la nación, quien ha venido acompañado de sus principales colaboradores. La interpretamos como una expresión más de apoyo a nuestra Institución, de la que ha formado parte durante muchos años, y como una reiteración del respeto que su gobierno tiene para la autonomía de las universidades del país. Es, asimismo, una muestra fehaciente de la cordial relación que, en bien de México, se da entre el Estado y la Universidad. Ya lo hemos afirmado anteriormente: Universidad y Estado, dentro de la función social que les corresponde, pugnan por el progreso nacional.

Cincuenta generaciones de mexicanos han transcurrido por las aulas universitarias a

En el tiempo transcurrido, el número de quienes han ingresado a los planteles universitarios y de quienes han salido de ellos para incorporarse a la práctica social de su profesión es mucho mayor de lo que en 1929 hubiera podido pensar el más optimista de los educadores o de los estudiantes universitarios. Ese número se ha multiplicado porque el desarrollo demográfico del país ha sido grande, porque las oportunidades para estudiar han mejorado, porque los sistemas educativos se han perfeccionado, porque el interés social por la educación se ha dilatado, porque la Universidad Nacional Autónoma de México, al cumplir con su cometido, ha hecho honor a su magno compromiso.

Por eso es oportuno que hoy, a medio siglo de distancia, remiremos lo que los universita-

rios hicieron para conquistar la autonomía, lo que han hecho para conservarla y lo que están dispuestos a hacer para engrandecerla.

Si contemplamos las tres etapas: la pretérita, preludio de la autonomía; la presente, consolidación de la autonomía y la futura, expansión de la autonomía, veremos que existen dos denominadores comunes: uno, la decisión irrevocable de conquistar, mantener y enaltecer el espíritu libre de la Universidad y de los universitarios, y otro, la vocación cierta, en todo momento actual, de plasmar en instrumentos legales la instauración y el desarrollo de la autonomía como característica definitoria y directriz de nuestra comunidad.

En los años transcurridos la Universidad debió hacer frente a múltiples desafíos: algunos provenientes de la incomprensión de sectores fuera de la Universidad; otros, originados en claras rivalidades políticas que convirtieron a la Institución en un centro de apetitos entrechocados; unos más, motivados en la falta de entendimiento del papel que toca desempeñar, dentro de la sociedad, a los universitarios, y no han faltado, deplorablemente, los que arrancan de enfrentamientos entre los propios miembros de la comunidad.

Esa es la historia que no podemos olvidar, porque esos son los años en los que hemos debido luchar. Tenerlos presentes como ejemplo de aquello en que no debemos reincidir, es una forma de ejercer críticamente nuestras responsabilidades. Es verdad que tampoco podemos disociar la historia de la Universidad de la historia del país, ni separar el futuro del país del futuro de la Universidad. Nuestra Institución ha sido el resultado más directo de un proceso de consolidación de la cultura mexicana y su devenir está asociado al proceso de independencia y de soberanía que a todos los mexicanos preocupa y por el que todos los mexicanos trabajamos.

Los años de la inestabilidad de las disensiones internas de las grandes presiones que pretendían sojuzgar a los universitarios, por un lado, y de la insurgencia clarividente de los propios universitarios, de la gran solidaridad que permitió fraguar lo que la Institución ha llegado a ser, por otra parte, fueron los años en que la Universidad aceptó el desafío de reafirmar su existencia; años en que la libertad y la sumisión representaron las alternativas para los mexicanos y para los universitarios; años de aprendizaje de disciplina y de entereza.

He dicho antes que la Universidad de hoy no fue siquiera entrevista por quienes conquistaron la autonomía en 1929; pero igualmente puedo señalar que la Universidad de hoy no sería lo que es si la generación de 1929 no hubiera hecho lo que hizo. Las etapas de nuestro desarrollo han podido edificarse y han fructificado porque cuentan con una base sólida, espléndida podría decirse, construida por una generación libérrima. Por esto, cuando se plantea la necesidad de reiterar la defensa de nuestra autonomía correspondemos al impulso inicial que la

generación del 29 dio a la Universidad y que no se ha apagado ni podrá extinguirse jamás, a riesgo de que empeñemos el futuro de nuestra Casa de Estudios y prescindamos de la característica distintiva más saliente que la anima y dignifica: el espíritu de la libertad.

Ha habido universitarios que confundieron a la Institución con un campo propicio para satisfacer intereses personales y para dirimir conflictos de grupo. Este ha sido un problema recurrente al cual sucesivas generaciones han tenido que enfrentarse y han conseguido superar.

El recuento de los cincuenta años transcurridos permite afirmar que la Universidad ha contado, en todo momento, con universitarios aptos para su defensa y decididos a no dejar que la Institución abandone el cauce que le corresponde. De la intimidación, del amago, de los apetitos personalistas, de los atentados sucesivamente perpetrados, la Universidad ha

Los años de nuestra autonomía han sido años de libertad. Nos fue otorgada bajo la condición de acreditar con hechos que podíamos ser dignos merecedores de ella. Cumplimos con la condición y colmamos las esperanzas. Para lograrlo hemos contado con el abnegado trabajo de los maestros universitarios y la responsable vocación de los alumnos universitarios.

Avanzamos reflexiva y prudentemente. La Universidad es producto del debate; merced a la discusión libre se ha formado, reformado y transformado. Parafraseando a Edmundo O'Gorman puede decirse que la institución universitaria de pasiva receptora de un universo ya hecho, se invistió del poder de inventar, de crear, un nuevo mundo donde, en sus palabras, se "redujo la maciza materialidad del cosmos a frágil tela de tenuous pensamientos". Con todo, esos pensamientos llevan implícita una libertad que torna lo frágil en férreo, lo virtual en real, lo presunto



Entre algunos de los asistentes al homenaje a los líderes autonomistas, estuvieron presentes el doctor Carlos Campillo Sáenz, licenciado Arsenio Farrell Cubillas y doctor Alberto Trueba Urbina.

salido airosa. De ellos no quedan resabios, ni cicatrices, ni lastres; sólo experiencias para el futuro. Por eso los universitarios somos libres dentro de una Institución libre y por eso estamos tan orgullosos de nuestra Universidad, como nuestra Universidad lo está de quienes han sabido hacer honor a ella.

Es conveniente establecer que la Universidad no ha estado dedicada, primordialmente a defenderse de adversarios ciertos o imaginados. Que no se vaya a interpretar por nadie, en ningún momento, que nuestra vida ha sido sólo de azares, percances o desventuras. Por el contrario, los momentos umbrosos han sido siempre episodios que no desvían ni desvirtúan el trabajo constructivo de los universitarios. También hemos disfrutado de largos lapsos de labor fecunda que han permitido dar recios tirones en pos del progreso de la Institución, que es, al fin y al cabo, el progreso de México.

en cierto, lo anhelado en hecho histórico, lo quimérico en corpóreo.

Entre nosotros las marcas del tiempo se han inscrito con claridad. De manera sucesiva se pueden registrar los momentos en que la Universidad nace como casa de cultura, se erige como institución Nacional, se desarrolla como corporación autónoma, se consolida como entidad social, se define como comunidad académica y se proyecta como organización libre, vanguardia del pensamiento mexicano.

A su llegada a México, el conquistador español encontró que las culturas indígenas habían establecido los Calmécac, lugares de enseñanza escolarizada de alto nivel. Pronto, muy pronto después de la caída de Tenochtitlan, se funda la Universidad de México a imagen y semejanza de la Universidad de Salamanca. La Casa de Estudios mexicana

adquirió notoriedad académica y sirvió de plataforma para la creación de las Universidades de La Habana, de San Carlos de Guatemala y de Filipinas. El México independiente vio las altas y bajas de la Universidad, alternativamente cerrada y abierta, a consecuencia de los avatares políticos de entonces.

La Universidad como institución nacional surgió luego de un largo proceso: de un nutrido intercambio de ideas. Cuando Justo Sierra propuso la idea, en 1881, las opiniones se polarizaron. Ese mismo año Enrique de los Ríos, por ejemplo, censuró el proyecto porque —dijo— tendía a emancipar la enseñanza del Estado. Ya creada la Universidad Nacional, en la primera legislatura de la Revolución, los diputados Felipe Rivera, Rafael de la Mora y Carlos Gobeá discutieron con los representantes Aragón y Barreda la tesis sustentada por éstos: abolir la Universidad. Esta Institución, señalaron los opuestos a la universidad, era contraria a la organización republicana y a los principios nacionalistas, constituía un lujo en un país víctima del analfabetismo y estimulaba la formación de clases privilegiadas. La defensa, inteligente, cerró para siempre la discusión acerca de si debe o no existir la Universidad Nacional. "Independizarla de los vaivenes de la política", pidió Gobeá; "reconocerla como necesaria opción para la juventud", apuntó De la Mora, y aplaudirla como un "proyecto grandioso", solicitó Rivera. Esto ocurría en 1912.

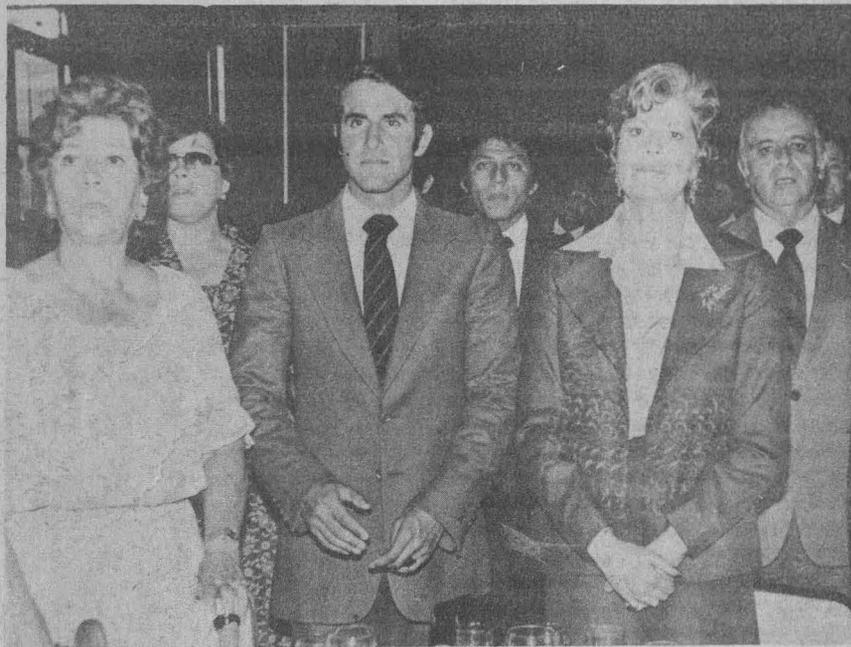
El surgimiento de la autonomía también fue cuestionado y sometido a dura prueba. "Debemos tener la estricta obligación de vigilar a la Universidad para que no se transforme mañana en una institución de hombres... que más tarde vengan a combatir a la Revolución", se dijo en la Cámara de Diputados en 1929; también se externó la intención de crear un Instituto Científico Nacional, paralelo a la Universidad "a la que no puede corresponder una labor tan compleja, como realizar investigación científica"; la autonomía "no quiere significar una libertad absoluta", se agregó en el mismo debate, y en 1933 se dotó a la Universidad de un patrimonio de diez millones de pesos, haciéndose la aclaración en el Congreso de la Unión en el sentido de que, acabados éstos, la institución quedaría entregada a sus propias fuerzas. Desde luego que las actitudes negativas no pudieron contrarrestar las de decidido apoyo a la comunidad universitaria. Tal vez el documento que de manera más elocuente correspondió a las esperanzas de los universitarios fue la carta fechada el 28 de mayo de 1929 que el presidente Portes Gil, a quien hoy rendimos un justificado homenaje, envió al entonces dirigente estudiantil, ahora profesor emérito, Ricardo García Villalobos, quien generosamente la ha donado a nuestra Casa de Estudios. El documento, dice, entre otras cosas: "Aunque no explícitamente formulado, el deseo de ustedes es el de ver a su Universidad libre de la amenaza constante que para ella significa la ejecución, posiblemente arbitraria en muchas ocasiones, de acuerdos, sistemas y procedimientos que no han sufrido previamente la prueba de un análisis técnico y cuidadoso, hechos sin otra mira que el mejor servicio posible para los

intereses culturales de la República, y para evitar ese mal, sólo hay un camino eficaz: el de establecer y mantener la autonomía universitaria".

Correspondió a un ilustre mexicano, don Ignacio García Téllez, adoptar, como rector, las primeras disposiciones para convertir el proyecto en realidad. Mucho contribuyeron, para el arranque exitoso de la etapa autónoma de la Universidad, las preocupaciones e ideas del rector García Téllez.

científica, así como extender los beneficios de la cultura". A partir de entonces esa jerarquía académica de nuestra Casa ha permitido señalar rumbos, defender principios y obtener el respeto y el estímulo que un esfuerzo como el que aquí se realiza, merece y necesita.

Los universitarios de hoy se han planteado otro ambicioso proyecto. Mediante nuevas formas de organización académica y jurídica, procuran alcanzar la síntesis de la experiencia histórica universitaria y sentar las bases de



En el momento en que se interpretaba el Himno Nacional Mexicano, aparecen en la gráfica, de izquierda a derecha, la señora Elena viuda de Carrillo Flores, licenciado José Ramón López Portillo Romano, señora Cristina Valero viuda de Barros Sierra y doctor Octavio Rivero Serrano.

Otro gran momento está caracterizado por la consolidación de la Universidad como entidad social. Quizá el debate más significativo con relación a este objeto fue el que se produjo con motivo del primer Congreso de Universitarios Mexicanos, verificado en septiembre de 1933 y al que asistieron, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, el rector Roberto Medellín y los maestros Vicente Lombardo Toledano, Ignacio Chávez, Julio Jiménez Rueda y Antonio Caso.

La polémica Caso-Lombardo, acerca de la orientación ideológica de la Universidad, es una de las más lúcidas controversias que hayan sustentado dos profesores universitarios. Las diferencias entre ambos resultaron insalvables; pero ciertas cuestiones quedaron muy claras para todos desde entonces: la libertad de expresión, el derecho a disentir y el compromiso social de los universitarios y de la Institución.

Una nueva etapa crucial fue abierta años después por Alfonso Caso. En 1944, después de muy azarosos años, trazó magistralmente la necesidad de concebir a la Universidad como una comunidad de cultura y una institución académica cuya función quedó definida en el sentido de "Impartir la educación superior y organizar la investigación

una institución que se mantenga, como ya se dijo, a la vanguardia del pensamiento mexicano. Creemos que así, a medio siglo de iniciado el movimiento autonomista, llegamos a la culminación de un proceso que seguirá rindiendo frutos pero que requiere nuevos planteamientos. Se inscriben en este gran esfuerzo colectivo: la ampliación y diversificación de la enseñanza media superior; la descentralización de la enseñanza profesional; el establecimiento de una más justa proporción entre los bienes educativos y el número de estudiantes; el ensanchamiento de las labores de investigación; la vigorosa expansión del ámbito cultural a nuestro alcance; el compartir recursos y experiencias en forma más directa y organizada con otras universidades del país; la superación académica en muy diferentes aspectos; la trascendencia del quehacer universitario al seno de la sociedad, y la reforma de la legislación universitaria.

Queremos una nueva imagen académica, aspiramos a una mayor repercusión al ámbito nacional, deseamos una nueva organización jurídica. Formulamos programas académicos que nos permiten cumplir mejor con el cometido social de la Universidad y estamos elaborando una legislación para la libertad, que auspicie una más responsable y amplia

participación y una más adecuada representatividad de los universitarios y que ofrezca plenas garantías para el desarrollo del trabajo docente y de investigación. Estos anhelos que van siendo cumplidos significan, así el continuo avance de la institución.

Las acciones y tesis anteriores se recogen en una colección de dieciséis libros que hemos terminado, y que entregaré hoy al señor Presidente. En ellos resalta la visión de como la Universidad se contempla a sí misma y se inserta en la sociedad a la que sirve. Esta serie conmemorativa será sucedida por otra, en catorce volúmenes, que ya se encuentran en prensa, donde destaca como la Universidad ha cumplido con sus funciones y con su compromiso con el país en estos cincuenta años.

Universitarios de la generación 1929:

Al hacer con ustedes un rápido recorrido de las etapas de nuestro quehacer y una breve enunciación de las características de nuestro ser, un propósito medular me anima: destacar la importancia de su gesta y ofrecerles, en reconocimiento, un emocionado testimonio de admiración, respeto y afecto.

Un servicio más harán ustedes a la Universidad, porque hoy, cincuenta años después, de que en este mismo lugar se dio una magna conmoción universitaria, ante la presencia de ustedes e invocando su digno ejemplo invito a los universitarios a un nuevo esfuerzo para, solidariamente, darnos a la tarea de continuar edificando la organización de nuestra Casa de Estudios. Hace sólo unas semanas el Consejo Universitario, en jornadas memorables, aprobó las bases para la nueva legislación que nos habrá de regir. Próximamente comenzaremos a debatir los proyectos legislativos elaborados y dados a conocer a la comunidad universitaria, que contienen los cambios ahora requeridos. Es necesario que del nuevo debate emanen nuevas decisiones; es imposible e inadmisibles que los universitarios, parcializados, frustremos una esperanza.

Sin declinar ni en un momento en la defensa de la Institución, sin transigir en lo que toca a los principios académicos de nuestra Casa de Estudios, sin admitir mengua alguna para la autonomía universitaria, tengo la firme convicción de que los universitarios hemos remontado las etapas más difíciles de nuestra historia. Ante ustedes, universitarios ejemplares, y en un día que será de indeleble memoria, hago votos porque de ahora en adelante los universitarios todos podamos decir, al unísono, vamos a trabajar juntos, vamos a construir juntos, vamos a perseverar juntos, vamos a confiar juntos.

"POR MI RAZA HABLARA
EL ESPIRITU"

PALABRAS DEL SEÑOR FRANCISCO LOZANO RODRÍGUEZ, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DURANTE EL HOMENAJE OFRECIDO A LOS LÍDERES DEL MOVIMIENTO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DE 1929, CELEBRADO EN LA ANTIGUA ESCUELA DE MEDICINA DE SANTO DOMINGO.



Previamente a la ceremonia, el Presidente de la República develó una placa en homenaje a la gesta autonomista de 1929 y que se encuentra ubicada en la Plaza de Santo Domingo. Con él, el doctor Guillermo Soberón y el licenciado Fernando Solana.

Señor Presidente de la República, Señor Rector de la Universidad, distinguido Presidium, Universitarios:

En esta celebración del quincuagesimo aniversario de la Autonomía Universitaria, es pertinente precisar qué entendemos por Autonomía, a fin de ser consecuentes con las necesidades de una Institución como la nuestra, que en medio siglo de supervivencia autónoma ha atravesado por incontables vicisitudes de tipo económico, político, cultural y social y que, para continuar por su sendero de superación, requiere de la partici-

pación activa, consciente, leal, de todos los que integramos la comunidad universitaria, así sean maestros, investigadores, técnicos, empleados, egresados o estudiantes.

Autonomía Universitaria es la libertad científica, académica, administrativa, financiera y política, es decir, ha de imperar en ella la investigación, discusión y transmisión de los conocimientos y fenómenos universales, emancipados de todo dogma y servidumbre espiritual, moral o política.

Largos años transcurrieron en los que nuestro país estuvo sujeto a cambios que

repercutieron sobre nuestra Casa de Estudios. Desde la creación de la Real y Pontificia Universidad de México, pasando por las aspiraciones de los libertadores y de los próceres de la Reforma en que nuestra Institución estuvo estrechamente vinculada al Estado, hasta llegar a la primera década del siglo que vivimos en que grandes pensadores, como Justo Sierra, apuntaban ya la necesidad, de un cambio estructural de la educación, y que la Universidad guiara sus pasos sin estar sujeta a los vaivenes de la política nacional.

El maestro Sierra afirmaba: "Creo que ha llegado el momento de emancipar la enseñanza secundaria y superior de la tutela del Estado, en todo lo que atañe directamente a la propagación de la ciencia que debe estar sometida a la dirección de un cuerpo técnicamente competente..." "...ideal debe ser la Autonomía de la Universidad". Aclaraba que en ese momento las funciones primordiales y finales del Estado eran de protección las cuales deberían modificarse con el paso del tiempo, conforme el Estado social avanzara.

Son tanto más valiosos sus conceptos, cuanto que él los expresaba dentro de la monolítica organización del porfiriato. Su pensamiento, la semilla lanzada por él tendría que fructificar, ya que muchos otros intelectuales, preocupados por los avances de la Universidad y tomando como ejemplo lo que en otros países de América era meta de los universitarios continuaron, aunque en forma poco vigorosa, requiriendo un cambio que venturosamente hubo de operarse.

La inestabilidad política del país creó un ambiente propicio para que la comunidad universitaria, descontenta por esa situación y por determinadas disposiciones dentro del claustro universitario, dependiente entonces de la Secretaría de Educación Pública, llevara al cabo un fructífero movimiento de huelga en 1929.

El movimiento hizo crisis el 23 de mayo ante la represión violenta cuando la juventud estudiantil reaccionó para no dejarse vencer por la fuerza, sino solamente con el uso de la razón. Maestros e intelectuales se solidarizaron con la justa y enérgica rebeldía estudiantil y todo ello contribuyó a lograr la comprensión del presidente de la República, licenciado Emilio Portes Gil, quien envió al Poder Legislativo la Iniciativa de Ley que dio vida a la Universidad Nacional Autónoma de México.

El camino que recorrió nuestra Alma Mater, penoso, requirió que el gobierno del país le proporcionara un subsidio, que ha venido acrecentándose porque su aumento se justifica si se atiende a la demanda de una juventud ávida de saber y que a México interesa que se prepare para contribuir al progreso de la comunidad.

En estos últimos cincuenta años, nuestra Universidad se ha enfrentado a un sinnúmero de dificultades, y sin embargo ha formado profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

Sus logros han sido propiciados por la Autonomía que ajena a cualquier corriente ideológica, religiosa o política y en base a los principios de libertad de cátedra y de investi-

gación, así como a la aptitud de organizarse a sí misma, ha cumplido satisfactoriamente su misión, de gran trascendencia social, ejerciendo sus funciones primordiales: enseñanza, investigación y difusión de la cultura. Es en este ámbito de libertad intelectual y espiritual en el que prosperan las más altas manifestaciones de la cultura, y donde la formación de alumnos permite nutrirlos con las diversas corrientes del pensamiento humano, dando satisfacción al objetivo de los universitarios, que es la superación académica.

Los estudiantes hemos tomado conciencia

des de las cuales 37 son públicas y 32 privadas. Nos alienta que sigan creándose centros de educación superior, tecnológica y universitaria en función de necesidades socioeconómicas, a fin de que las nuevas generaciones nos sintamos incorporadas a los procesos de transformación social y al desenvolvimiento de la vida de nuestro país, y hagamos un examen permanente de los problemas de México para participar en la solución de los mismos con los arrestos propios de una juventud sana cuya preocupación fundamental debe ser servir a la patria.



Doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM.

de que si el pueblo ha contribuido a nuestra formación, estamos obligados a restituírle su intervención prestándole servicios eficaces que satisfagan sus necesidades, proyectándonos en su favor como estudiantes y como profesionistas, con un alto sentido de responsabilidad, con una mística de servicio que alivie sus carencias, que llegue hasta los marginados y que demuestre que no solamente nuestro pensamiento, sino también nuestra acción, son útiles para que lleve una vida mejor con la colaboración de los que hemos tenido el privilegio de abreviar cultura en las fuentes de una Institución tan prestigiada como la Universidad, que a través nuestro, se acerca al pueblo.

En justicia mencionaría a todos aquellos valores que contribuyeron para mantener la llama de una Autonomía no integral y que se enfrentaron a problemas sin cuento para que ella no se extinguiera. Son tantos y con tan relevantes méritos, que me veo privado de mencionar sus nombres. Para todos ellos, el reconocimiento de mi generación que los recordará siempre, aquilatando sus hechos, su honestidad inquebrantable y su talento, puestos al servicio de una causa tan noble.

La creciente demanda de estudios universitarios ha provocado, venturosamente, la proliferación de instituciones destinadas a impartirla y es motivo de satisfacción que contemos en nuestro país con 69 Universida-

El crecimiento de las instituciones docentes en nuestro país debe ser considerado como un logro, porque se han podido abrir las puertas de las universidades a gran número de jóvenes. Ello conlleva un serio problema, ya que es preciso conciliar la alta producción, con la máxima calidad académica.

La universidad ha de realizar sus mayores esfuerzos en la investigación y difusión de la cultura sin apartarse de los problemas políticos, económicos y sociales del país, y del mundo, dando preferencia a aquellos estudios que formen al personal que más se necesita.

Un ejemplo de cómo los estudios deben ser consecuentes con las necesidades del país lo encontramos al analizar los intentos por adecuar los estudios de medicina, y el ejercicio de la misma hacia formas de atención. Las más grandes tareas se han desarrollado con éxito en el aspecto terapéutico y sobre todo a tercer nivel, en cambio en el aspecto preventivo y en la atención general queda mucho por hacer, y de intensificarse habría la posibilidad de crear mayores fuentes de trabajo para los egresados ya que la inmensa mayoría ahora aspira a una especialización porque institucional y socialmente se concede a los especialistas una categoría superior, y como consecuencia, mayores emolumentos, desdeñando la importancia del

médico general y de los que se dedican a la medicina preventiva, y a la medicina social o comunitaria, a los que debe estimularse sin relegarlos para cubrir uno de los renglones más importantes en el cuidado de la salud y moderar la tendencia hacia la especialización.

Si la Medicina Institucional absorbe cada vez mayor número de trabajadores de la salud, si el prestigio de las Instituciones que la imparten se fundamenta en la calidad de los servicios, deben ampliarse los estímulos para quienes cumplen eficientemente con su cometido a fin de que, los que estamos formándonos, comprobemos que ya como profesionales al servicio de esas Instituciones vamos a encontrar esos estímulos y esa comprensión que llegue a crearnos una mística por ella, que aceptamos complacidos, tenga, como meta, amparar a la población entera de nuestro México.

Si me he detenido tocando algunos puntos

ción a la preparación demográfica, a que se generalice la educación del pueblo, a que se instituya la orientación vocacional cultural y académica, a que los ingresos en las universidades estén en relación con las necesidades del país, ofreciendo a los jóvenes otras opciones de preparación y no sólo las que actualmente existen, que les permitan sostenerse, progresar profesionalmente y servir al país.

Se impone una planificación en todos los aspectos, particularmente en el profesional y en el educativo que se encuentra íntimamente vinculado a la estructuración socio-económica y política del país. Deseamos por ello una concientización de conformidad con la estrategia frente a las aspiraciones de cambio y progreso, la creación de una cultura que, sin desvincularse del humanismo y de las ciencias universales, recalque los rasgos de la identidad y necesidades nacionales.

AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA GENERACIÓN Y LÍDERES DE 1929, CON OCASIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

A nombre de las masas estudiantiles que les dieran origen y apoyo, los directivos y activistas de la revolución universitaria de mayo de 1929, agradecen este generoso reconocimiento ideológico a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona del rector, doctor Guillermo Soberón, solidaridad de doctrina que abarca a toda aquella juventud, cohesión apasionada de la ciudad-capital y las provincias por un mismo ideal que configuró históricamente a la generación, más de cincuenta mil estudiantes, cuya convicción democrática alcanzó la autonomía del benemérito centro de estudios de la nación mexicana.

Desde este patio señorial a que otorgaba mayor varonía la insigne presencia de don Fernando Ocaranza, una multitud que capitaneaban los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, enardecida por la agresión se enfrentó a la política reinante, con la revolución de su palabra, de su huelga y de su sangre. En rechazo a las estructuras de la enseñanza superior de entonces, y en acatamiento a una táctica ejemplar de lucha, la juventud paralizó las labores escolares del país durante setenta y dos días. Después vendría la Ley de Autonomía, cuyo mérito corresponde al presidente Don Emilio Portes Gil, aunque su promulgación fue el único camino que dejó abierto al Estado esa generación, animada por la simpatía de nuestro amigo el doctor José Manuel Puig Casauranc. Pero aquella noche del 23 de mayo del año 29, desde esas barricadas obtuvimos la Reforma Universitaria de México.

En rigor de análisis, celebramos en esta fecha los primeros cincuenta años de nuestra joven autonomía. Al fulgor del recuerdo, evocamos la bella crónica vivida ese tiempo en el viejo barrio estudiantil, aquel deslumbramiento en que despuntaba la primera juventud. Evocamos a los maestros que estimularon la decisión de los huelguistas por rechazar toda claudicación y que extremaron nuestra convicción por la transformación política y social, en una imponente demanda por la profilaxis general de la República. Debida a ellos la cultura, también lo fue nuestra aspiración en el orden nacional. Ello nuevamente demostraba que la Universidad nunca fue ajena a las urgencias populares, ya que en ella se encontraban las mejores cabezas de la inteligencia mexicana, extrañas y antagónicas al mundo oficial que nos combatía.

Maestros de intachable conducta, progenitores del saber que nutrió la avidez de aquella generación en la atmósfera moral y la severidad de los claustros de la Escuela Nacional Preparatoria. Eran las voces de la elocuencia ática y la humilde sabiduría de excepción, en la época de oro de la Universidad. Ellas armaron nuestro empeño por combatir en la vía pública, sin otro equipo que nuestra inquebrantable convicción moral. Por ellos hablaba la revolución mexicana su



Alumno Francisco Lozano Rodríguez.

de la problemática médica es porque tengo una explicable inquietud como estudiante de medicina y porque estoy dejando oír mi voz en este claustro de añejas tradiciones que ayer fuera testigo de uno de los episodios más importantes del movimiento de huelga de 1929 al unirse decididamente a él los futuros médicos de entonces, que con su intervención dieron más calor a aquella gesta de la juventud pensante. Porque estoy hablando en lo que ayer fuera Escuela de Medicina, semillero de brillantes galenos que han destacado nacional e internacionalmente.

A los universitarios nos alienta un incontenible afán de superación frente a los avances de la ciencia que cultivamos, sabemos que hemos de responder a nuestro cometido preparándonos cada vez mejor para vencer las adversidades así como a los antivales, constituyéndonos en los abanderados de los cambios que se operan en la comunidad nacional y universal.

Aspiramos a que se intensifique la expansión del sistema educativo nacional en aten-

¿Por qué me he referido a cuestiones que aparentemente no tienen relación con el motivo de esta celebración? Porque considero que el júbilo que nos embarga cuando la Universidad cumple cinco décadas de vida autónoma fecunda, es ocasión propicia para aportar, sinceramente, una contribución de ideas que bullen en la conciencia de mi generación, cuya rebeldía no es injustificada ni debe ser estéril para mejorar, en cuanto sea factible, no solamente a nuestra Alma Mater sino al medio que la rodea y que influye determinadamente en su existencia. Por ello, mi palabra se ha desbordado haciendo uso de una de las más preciadas características de la Autonomía: Libertad de Expresión, serena, constructiva, entusiasta, sin rincones inconfesables, limpia, como debe ser toda juventud que llegue en plan de altura a las aulas benditas de nuestra Universidad.

DISCURSO DE BALTAZAR DROMUNDO PRONUNCIADO EN EL BANQUETE OFRECIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL

olvidado idioma primigenio de insurgente pureza. Apóstoles y guías, ellos eran los rectores de la esperanza y de la fe, hacia el cumplimiento de las demandas crecientes del país. Tal fue la contagiante mística del talento, avalada por la probidad, en el pródigo ciclo barrediano de cinco años. Todas las cosas grandes que hoy evocamos al conjuro de un decálogo del espíritu, alentaban y exaltaban, en el todavía luminoso valle de Anáhuac, la entonces incontaminada, la entonces soñadora cabeza de los jóvenes.

A la venerada preeminencia de Justo Sierra, de José Vasconcelos y de Antonio Caso, se mezclaba en antecedente histórico de aquella gesta, a modo de ráfaga anunciadora en el horizonte de la Patria, nuestra insepulta experiencia de diversos congresos estudiantiles de años anteriores, que el poder público, corrida una década antes del 29, desoyó con indocta soberbia. Nos movía la reconfortante influencia de Teodoro Roca, su visionaria requisitoria por la reforma universitaria de Córdoba en Argentina. Sobre la generación 29 obraba el ejemplo de la insurrección universitaria que estremecía al Continente con la profunda renovación de varias universidades latinoamericanas en cuya autonomía resonaban, como en México, los airados llamamientos de Ugarte, de Palacios, de José Carlos Mariátegui, de Víctor Raúl Haya Delatorre. Bello arsenal destinado a avivar la conflagración estudiantil por la autonomía de la cultura superior. De todo esto, llevado a las barricadas, y no de espontáneos regalos del poder público, resultó el indiviso apoyo popular para nuestra impregnación nacional por la libertad de cátedra, la autodeterminación académica, el gobierno auténticamente universitario, el divorcio de la política militante, la proscripción de la oligarquía, la barbarie, la inmoralidad y la ignorancia.

Demandábamos una Universidad preservada de quienes la torcían y quienes, por no amarla, la conculcaban. La queríamos inexpugnable a las capitulaciones del escepticismo y a la degeneración intelectual importada, cuya amenaza vislumbrábamos en otras latitudes. Una Universidad sin confusionismos, no una promotora de empleos secundarios, ni una factoría suministradora de pedantes semicultos, sino formadora de profesionistas con óptima preparación técnica, dotados moralmente en la investigación, la docencia, el dominio de la especialidad hacia la demanda social de servicio. Universidad que amparada por la Constitución en lo nacional y en lo doméstico, dirigiera por sí misma y sin amagos su existencia, su quehacer en el examen de las ideas, su heterogeneidad saludable en la discusión de las doctrinas, y que prohibiera el destino ético de la Nación. Así evocamos el 23 de mayo del 29, y la demanda de autonomía que suscribiera, en el fragor del combate, aquel joven capitán de la jornada, Alejandro Gómez Arias.

Por su valiosa madurez cincuentenaria, se antojaría que ésta es otra Universidad, desde los monumentos de San Ildefonso, hasta los magníficos solares que edificara Miguel Alemán; desde el esfuerzo inicial de Ignacio

García Téllez, hasta la fecunda rectoría de Guillermo Soberón. Más de trescientos mil estudiantes, con múltiples promociones en creciente volumen de nuevas especialidades, suceden hoy a aquella generación en los altibajos de medio siglo. Muchos de nuestros camaradas de entonces, han causado baja en el retorno a la tierra providente. Ante ese retablo, balance del 29, hoy numerosos trabajadores han ocupado los escaños sindicales que creara el remoto propósito de Diódoro Antúnez en nuestra mocedad. En cincuenta años, la Universidad ha servido las

incomovible, estructura de acero del edificio, es su autonomía, y cuantos nos reunimos hoy aquí somos producto de su espléndida vigencia.

La Universidad de hoy es la misma Universidad de ayer, el laboratorio de las ideas que nos diera cobijo generoso, aquella en que mantuvimos un credo antimperialista y democrático, humanista y civilista. La que soñara don Justo en el hermoso discurso del Centenario, es la misma que en días convulsos defendiera Barros Sierra. Porque es ley que las capas más limpias de toda juventud



Licenciado Baltazar Dromundo.

más limpias preocupaciones nacionales en los caminos del saber, el dominio de la técnica, las ciencias modernas, el culto de las bellas artes. Abierta al siglo del átomo, que es el suyo de este tiempo nuevo, se le ve asistida del adelanto tecnológico, los especialistas más brillantes, o el culto vivo del deporte en escala internacional. Polifacética Universidad, a la vanguardia de su época. Ese es el galardón con que nos emociona, a nosotros sus modestos egresados, al sentarnos a su mesa.

Múltiples muestras de extraordinario desarrollo, son las unidades de trabajo con que hace suyo el crecimiento de México; ellas se elevan como mensaje de renovada esperanza, a lo ancho del valle en un alarde arquitectónico y funcional por todos los rumbos de la periferia capitalina, y su bienhechora influencia se hace sentir por los ámbitos del territorio nacional. Esta es la verdadera riqueza de México, porque es la riqueza de sus mejores hijos. Al tenor del apotegma de oro: la revolución no antecede al sacrificio de los hombres, la revolución está en el hombre. Por esto, al llamado del progreso, la Universidad avanza en primer sitio. Sus irreversibles logros, responden a la confianza del Estado Mexicano. El pueblo sabe que para cualquier tiempo, la Universidad es su refugio moral, su viejo templo de la libertad, que el propio pueblo sostiene porque se trata de su gran Casa de Estudios. Sólido cimiento del solar

combatiente, hagan honor, con su inconformidad, al glorioso pasado de que se enorgullecen. Por esto, la lección del 29 explica, con alcance a posteriores experiencias, que el empleo del poder contra las ideas no diluye la borrasca. Fue el lenguaje de la fuerza, que no deseamos exhumar, un acicate para los estudiantes, muchos de ellos aquí reunidos porque fueron militantes de la gesta, y no una marca para el sereno juicio del análisis.

En su perspectiva cincuentenaria que se abre más allá del horizonte de la Patria, la Universidad actual mantiene enhiesta la grandeza de nuestra vieja Universidad, izadas sus banderas a toda asta, como para flamear a todos los vientos de los años venideros. Sabemos que su ejemplar cuerpo docente que nos escucha, y los jóvenes que heredaron y disfrutaron la autonomía conservarán, acrisolándolo, ese patrimonio que es voluntad de servicio social y máxima garantía ética del país, ante el doloroso espectáculo de aquellas universidades latinoamericanas, bien amadas por nosotros, que han perdido su autonomía y se debaten en la inconformidad bajo una dirección castrense. Ante ese cuadro deprimente, que no ha de ser permanente, según los dictados de la historia, México es adalid continental de la autonomía universitaria desde su gran Casa de Estudios, y continúa proclamando, para el porvenir, que "Por mi Raza Hablará el Espíritu".

Baltazar Dromundo

El doctor Guillermo Soberón

DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, ESPAÑA

★ Largo e ininterrumpido diálogo
entre España y México

El diálogo entre España y México conoce todos los matices, ya sea la solidaridad en épocas aciagas o en esperanzas de lucha, dijo el doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, al ser investido Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oviedo, España, en ceremonia celebrada el pasado 16 de mayo en aquella ciudad ibérica.

Más adelante el doctor Soberón exhortó a los universitarios de ambos países a proseguir con una historia común: ustedes y nosotros, dijo, encarnamos un largo diálogo inacabado e inacabable. Muchos mexicanos han nutrido sus inquietudes en la tradición liberal y literaria del pueblo español o han pasado en grato ambiente épocas de ausencia patria entregados a la creación o a la reflexión.

Ante el doctor Teodoro López Cuesta, rector de la Universidad de

Oviedo y rectores de otras nueve universidades de España, el Rector de la UNAM señaló que para el tiempo que viene, los universitarios mexicanos han encontrado fórmulas y formas que los hacen corresponsables del progreso social del país. Así, enfatizó, aspiramos a no seguir siendo imitadores o meros espectadores del progreso de otros, a no permanecer a la vera de la ciencia y de la cultura y a participar intensamente en la perenne renovación del conocimiento.

Por su parte, el doctor López Cuesta afirmó que la Universidad Nacional Autónoma de México es una Universidad modelo y comentó que en momentos difíciles para España, México acogió a ilustres universitarios españoles.

Los rectores españoles que se encontraron presentes, fueron: los de las universidades de Bilbao, Grana-

da, Autónoma de Madrid, Salamanca, Sevilla, ULD (Universidad a la Distancia), Politécnica de Barcelona, Politécnica de Madrid y el vicerrector de la Universidad de Santiago.

A continuación y por considerarse de interés para la comunidad universitaria, se reproducen los textos de las palabras de los Rectores Guillermo Soberón y Teodoro López Cuesta:

Palabras pronunciadas por el Doctor Soberón, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, al recibir el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Oviedo.

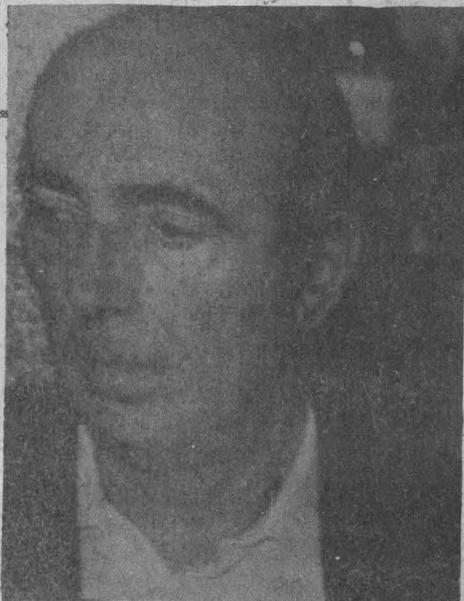
Señor profesor Vicente Gandia, Director General de Ordenación Académica y Representante de su Excelencia el Ministro; Señor profesor Don Teodoro López-Cuesta, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo; sus Magnificencias los Rectores de las Universidades de Sevilla, Salamanca, Autónoma de Madrid, Bilbao, Universidad a Distancia y Politécnica de Madrid, Miembros de la Comunidad Universitaria Ovetense:

Hace cuatrocientos treinta años, en 1549, Francisco Cervantes de Salazar dio a la prensa una obra comenzada por el maestro Oliva y concluida por él. Se trataba de **Diálogo de la dignidad del hombre**. Años más tarde el mismo Cervantes de Salazar llegó a México para iniciar —el 3 de junio de 1553— los cursos de la Real Universidad de México, que años más tarde sería Real y Pontificia, de la que luego también fue Rector. La Universidad de Salamanca, por cierto, fue la inspiradora en la creación de nuestra Casa de Estudios. Aquellos años —los primeros— de la vida universitaria mexicana, quedaron registrados en otro diálogo del mismo autor y maestro; corroboran que la historia es obra de la inteligencia y de la decisión de los hombres.

Es la inspiración histórica, dijo Don Marcelino Menéndez Pelayo, "la que eterniza los hechos hazañosos". Gracias a esa inspiración fue fundada la Universidad en México y ese es un hecho y una hazaña que nuestros anales recogen, que por nuestro bien se cumplieron y que a nuestras relaciones caracterizan.

Por eso hoy vengo a proseguir el diálogo de la dignidad, ya secular, que españoles y mexicanos hemos protagonizado. Antaño fue el diálogo de dos culturas que se encontraron y dieron lugar a una nueva; hoy es el diálogo de la cultura

El Rector
Teodoro
López Cuesta.



que se dilata y enriquece porque a dilatarla y enriquecerla estamos dispuestos los universitarios españoles y mexicanos.

Conoce todos los matices el diálogo de los siglos que, plasmado en vínculos de sangre, entre España y México se ha producido: así la esperanza de la lucha, como la profunda solidaridad en épocas para todos aciagas, porque lo que afecta a los de aquí o a los de allá se siente igual allá que aquí.

Ustedes y nosotros encarnamos un largo diálogo inacabado e inacabable. Muchos mexicanos han nutrido sus inquietudes en la tradición liberal y literaria del pueblo español o han pasado en grato ambiente épocas de ausencia patria entregados a la creación o a la reflexión. Carlos Pereyra, Amado Nervo, Alfonso Reyes, Jaime Torres Bodet y Martín Luis Guzmán, son algunos de estos hombres; muchos españoles a su vez, encontraron entre los mexicanos el hogar que alentó su espíritu y la tribuna donde esplendió su genio. Llegado a este punto quiero hacer una referencia muy especial a la generación de maestros españoles, entre ellos un buen número de asturianos, que, a su vez, forjó a varias generaciones de mexicanos. En México han trabajado con el mismo ahínco que lo hubieran hecho en España porque entendieron que lo hacían entre los suyos y que no moraban en tierra extraña. Su huella en la cultura mexicana no será borrada por el tiempo.

Grato y honroso para mí es este momento en que, al tiempo de recibir la valiosa distinción de que se me hace objeto, se me ofrece una renovada oportunidad—sin duda la más emotiva— para proseguir con mis colegas universitarios de España la serie de consideraciones que de manera personal iniciamos ha largo tiempo y que en el orden institucional se remontan a los inicios de nuestra conjunta peregrinación histórica.

Nuestros puntos de convergencia son muchos; son más, desde luego, de los que puedan darse en otros casos, entre otros pueblos. Una historia compartida, una lengua mutuamente desarrollada, una cultura recíprocamente fecundada y muchas esperanzas conjuntamente acariciadas nos hermanan en el pasado y nos asocian para el futuro. No estamos llamados a repetir la historia de nuestras afinidades; estamos, sí, obligados a crear el perfil de nuestro futuro.

El trabajo de los hombres solos ya quedó atrás, como está quedando el de las instituciones aisladas. Los recursos siempre serán inferiores a las

necesidades, y los requerimientos siempre serán superiores a las posibilidades. Por ello es preciso que emprendamos acciones conjugadas. Si nuestros pueblos, saben ya de la solidaridad que emana de la sangre y de tantas experiencias conjuntas, han de saber adelante de la que resultará cuando sus universitarios, cuando sus hombres de ciencia, avancen juntos hacia nuevas auroras y usen el conocimiento científico como cimiento social.

El eco del trabajo realizado por los universitarios de estos lares ha resonado entre los universitarios mexicanos. Cabe señalar que uno de los grandes científicos de nuestros siglos, Severo Ochoa, es nativo de esta tierra asturiana. También en Asturias ha nacido Julio Rodríguez Villanueva, investigador de bien ganado renombre quien ha demostrado en España y más allá de las fronteras de este país, de lo que es capaz un universitario que ama a su Universidad y se entrega en forma absoluta a los más altos intereses institucionales. ¿Cómo no recordar, por igual, el célebre discurso con el que Julio Rey Pastor abrió los cursos correspondientes a 1912 en esta Universidad de Oviedo? Fue la suya una oración que, replanteando el análisis de la ciencia en el siglo de oro español, replanteó también la necesidad de vindicar una nueva ciencia española. Otras voces hubo, como las de Gregorio Marañón, Santiago Ramón y Cajal, José Echeagaray, Pío Baroja y José Ortega y Gasset, alzadas también ya para iluminar el pretérito, ya para orientar en su presente, ya para develar premonitoriamente un futuro del que nosotros podemos dar razón. Fueron sus voces nobles y sabias; fueron, por lo mismo, ejemplares. Ellos dijeron, y acertaron al hacerlo, que el desarrollo de la ciencia no puede concebirse sólo como el resultado de esfuerzos aislados.

Embarcarse el tronco y engradecer la fronda de las ciencias exigen trabajos que juntos haremos mejor. Este es el diálogo que hemos instituido y el que un día, de cierto no distante, veremos fructificar.

Ningún lugar como éste, como la ilustre Universidad de Oviedo donde enseñó, investigó y resplandeció Benito Feijóo, “varón benemérito en altísimo grado de la cultura de su pueblo”, para usar una vez más, las palabras de Menéndez Pelayo; ningún lugar como éste, reitero, tan a propósito para subrayar la conveniencia de que españoles y mexicanos iniciemos una nueva era de colaboración que, al aproximarnos, nos permita alcanzar las altas cimas de la creación.

Muchas y grandes son nuestras carencias nacionales. En México la Universidad Nacional Autónoma ha asumido la responsabilidad que le toca en la tarea científica y cultural. Las instituciones mexicanas de educación superior nos hemos propuesto acciones comunes porque también tenemos afanes comunes. Hemos entendido que los esfuerzos parcelados son esfuerzos desperdiciados. Para el tiempo que viene hemos encontrado formas y fórmulas que nos hacen corresponsables del progreso social de nuestro país. Así, aspiramos a no seguir siendo imitadores o meros espectadores del progreso de otros, a no permanecer a la vera de la ciencia y de la cultura y a participar intensamente en la perenne renovación del conocimiento.

Compartir esas tareas con universidades españolas, tan como se ha vislumbrado, con nuevo ahínco, en los últimos meses, avivará los ímpetus y acrecentará las posibilidades.

Rector Magnífico; Universitarios ovetenses:

El generoso gesto que esta Universidad ha querido tener, ofreciéndome el honor de inscribirme entre sus doctores honoris causa, honor que emocionado y agradecido acepto, atestigua la voluntad de un acercamiento tan necesario como natural; acercamiento que es parte de ese ya largo diálogo a que me referí antes y que de continuo hemos refrendado de múltiples formas, en diversos escenarios. Es el diálogo de las ciencias, de las artes, de la cultura el mismo que recientemente llevó a Agustín Yáñez a rectificar el fin impuesto a don Quijote, para casar a don Alonso con Aldonza.

Más honrado todavía me siento, por estar presentes en este acto el Director General de Ordenación Académica con la altísima representación de su excelencia el Ministro y los Rectores Magníficos de las Universidades de Sevilla, Salamanca, Autónoma de Madrid, Bilbao, Universidad a Distancia y Politécnica de Madrid.

Universitarios:

Larga es la historia hecha juntos: juntos sigámosla haciendo. No soy un extranjero nacido en México quien llega a España; tampoco soy un español nacido fuera de España; soy, aquí, un mexicano más que se siente identificado con sus raíces porque ustedes y nosotros compartimos una misma formación histórica, una misma vocación cultural y la esperanza de empresas grandes y nuevas.

“POR MI RAZA
HABLARA EL ESPIRITU”

Discurso del Magnífico y Excelentísimo señor Rector de la Universidad de Oviedo con motivo de la investidura de Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Señor D. Guillermo Soberón Acevedo, Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Excelentísimos e Ilustrísimos señores:

Cuando una Universidad decide la concesión de un Doctorado Honoris Causa, es decir, la más excelsa de las distinciones que puede otorgar, es indudable de que ha de recaer en persona que reúna excepcionalmente méritos.

En la presente ocasión esta circunstancia se ve doblemente merecida. Señalaría algo más. Hoy esta Universidad, por razones que más tarde indicaré, viene a ser el portavoz de la Universidad española. La presencia de los señores Rectores de otras Universidades, las adhesiones de la totalidad de los Rectores restantes, así lo atestiguan.

No son sólo los méritos extraordinarios del Profesor Soberón Acevedo a los que hoy rendimos culto. Es también, Doctor Soberón, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de México, el homenaje de nuestras Universidades a la vuestra.

Admiramos y rendimos tributo como Universitarios a vuestra persona, por vuestra extraordinaria labor como docente y como Rector, y asimismo a la Universidad Mexicana, a la que debemos una gratitud imperecedera.

En momentos dolorosos y difíciles para nuestra patria, cuando las dos Españas del poeta se hicieron presencia, acogísteis con un amor, que en el fondo es amor a España, a compañeros insignes que hicieron con vosotros de la UNAM una Universidad Modelo.

Cuando acompañado del Rector de Bilbao y del Rector de la UNED recorrí vuestra Facultad de Derecho, en la que los Seminarios llevan el nombre de egregios maestros españoles que allí impartieron enseñanza, sentí un escalofrío de emoción. Cuando nos llevásteis al hoy Colegio de México, creado como Colegio de España, por docentes españoles, sentí un orgullo inmenso y la profunda impresión del amor que habeis puesto en continuar la obra. Comprendí entonces y me reafirmé en Aguascalientes, Querétaro o Guanajuato y en vuestra capital, por qué a vuestra tierra se la llamó Nueva España. Cuando vi cómo recobía vuestra Universidad a nuestra Embajada

Universitaria, me convencí de que nuestros pueblos están íntimamente unidos porque tenemos muchas raíces comunes.

Por la acogida que dísteis a los maestros españoles en el exilio. Por todo lo que hicísteis para que se sintieran como en su patria, por todo lo que vuestra Universidad ha hecho por ellos, yo como universitario y como español os rindo, Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de México, el más emocionado y sincero de los homenajes.

Yo os ruego que en vuestro Claustro digais a nuestros compañeros entrañables de la UNAM y a la Conferencia de Rectores de Universidades del Estado de México que el Claustro de Oviedo, los Señores Rectores aquí presentes de la Universidad Española, se unen con el corazón a esta gratitud, a este homenaje.

Pero habéis hecho algo más. Mantener vivo, emocionadamente vivo, el recuerdo y el amor a España. Y nadie puede discutirnos ni negaros que en la primera ocasión en la que las circunstancias lo permitieron iniciásteis una nueva etapa de relación, de entendimiento, de intercambio del mundo intelectual mexicano y del mundo intelectual español.

Habéis vibrado con la renovada presencia de profesores españoles, de nuevos maestros que eran testimonio hispano en vuestra Universidad. Vuestros maestros han sido al mismo tiempo, jubilosamente recibidos en España y aún está vivo el recuerdo y la emoción inmensa del homenaje que España, a través de la Universidad de Salamanca, rendía al Profesor Chávez, maestro indiscutible en el mundo de la Cardiología, que un día tan generosamente abrió el Maestro, su corazón, a sus colegas españoles.

La etapa que ahora felizmente se continúa ha tenido un nombre: tu nombre; querido, admirado por todos, Doctor Soberón Acevedo.

Al recuerdo emocionado del ayer, unimos el reencuentro pleno de ilusión y de esperanzas hoy.

El que este acto se celebre en esta Universidad no es fruto del azar ni de la oportunidad. Responde a unas constantes y a unas razones. Responde a que México ha sido patria compartida de una inmensa multitud de asturianos que fueron a unir su esfuerzo al vuestro en el trabajo de cada día. A esta emigración de otro mundo distinto al del intelectual y forzosó a que me he referido antes, responde el hecho de que mexicanos y asturianos se han fundido en esta grandiosa Sociedad re-

creativa y cultural que existe en el Distrito Federal y y que es el Centro Asturiano de México. Al hecho de que una gran firma de la industria básica ibero-americana la regentea un asturiano, Doctor Honoris Causa también por Oviedo, el Doctor. D. Carlos Prieto. Y la primera autoridad de la universidad mexicana tenga como apellidos SOBERON ACEVEDO, cuya asturianía nadie puede negar.

Aquellos hombres con su honestidad, con su hombría de bien hicieron posible muchas cosas que sucedieron después. Yo quiero hacer patente también nuestro recuerdo hacia ellos y nuestro agradecimiento.

Podría añadir muchas más cosas, porque el caudal de afectos y gratitudes es inmenso.

Únicamente quiero evocar algo que en este acto debe quedar reseñado. La presencia de la familia del Doctor Soberón que ha querido estar presente en este acto de investidura. A vosotras, hijas de un maestro universitario ilustre, quiero deciros que si excelsa es su condición de sabio, más excelsa aún es su condición de hombre. Vuestro padre está dando de una manera constante, de la manera más delicada, más profunda y si queréis más conmovedora, una ininterrumpida lección de humanidad.

Y no olvidéis que en los momentos difíciles, en los que el desaliento o la tristeza invade a todo hombre y particularmente al que está investido de responsabilidad, ha tenido el aliento, la comprensión y el amor de vuestra madre, de Socorro, que ha sido compañera entrañable en esta hermosa y tremenda singladura a la que está entregado.

Quiero que sepáis que también a los hombres buenos se les hacen homenajes.

Gracias a todos los que habéis venido a este acto, para muchos de nosotros emocionante.

Gracias en primer lugar al Profesor Gandía que Rector, hasta hace muy pocas fechas, de Valencia, hoy, como Director General, representa al Ministro de Universidades y al señor Subsecretario. Gracias a vosotros Rectores, Autoridades, Señor Director General de Intercambio del Ministerio de Asuntos Exteriores, Señor Agregado Cultural de la Embajada de México, gracias compañeros de Claustro, alumnos y amigos todos. Gracias, repito, por habernos acompañado en este acto solemne y emotivo en que la Universidad de Oviedo incorpora a su Claustro a un Profesor, a un hombre ejemplar, al Doctor Don Guillermo Soberón Acevedo.

DELEGACION DE LA ASOCIACION DE AMISTAD DEL PUEBLO CHINO CON EL EXTRANJERO, CUMPLE VISITA DE CORTESIA AL RECTOR DE LA UNAM

“La Asociación de Universitarios Amigos de China Popular” en unión con las otras dos sociedades de Amigos de China hicieron cordial invitación a la “Asociación de Amigos del Pueblo Chino con el Extranjero” para que una delegación visitara México, con el propósito de fomentar las relaciones de intercambio cultural entre ambos pueblos.

En el programa de actividades en México, preparado

Después del intercambio de saludos, el señor Rector hizo amplia explicación a los ilustres visitantes de diversos tópicos, entre los que figuraron: la UNAM y su funcionamiento; La comunidad universitaria: (estudiantes, profesores, investigadores y administrativos); el sistema universitario de enseñanza media y superior; la colaboración de la UNAM con otros centros de enseñanza superior del país; la difusión de la cultura, el



Durante la visita que llevaron a cabo los miembros de la Delegación de la Asociación de Amigos de China en el Extranjero aparecen con el Rector de la UNAM y los miembros del Comité Mexicano de Amigos de China Popular.

para la Delegación China figuraba, en primerísimo lugar la visita de la Delegación China, al señor Rector de la UNAM, misma que se llevó a cabo el día 25 de mayo por la mañana en la Rectoría.

Estuvieron presentes, el señor Liu Pu, embajador de la República Popular China en México, el señor Hou Tong, jefe de la Delegación y vicepresidente de la Asociación de Amistad China con el Extranjero; la señora Lu Cui, miembro permanente de la Federación Nacional de Mujeres Chinas y secretaria de la Delegación; Wang Dawan, directora del Hospital Municipal de Gineco-Obstetricia y diputada a la Asamblea Popular Municipal de Beijing; Chen Licheng, economista del Instituto de la Economía Mundial de la Academia de Ciencias Sociales de China; Liu Gengyin, Xu Shincheng, Zhou Jiechang, Tang Mingxin y Chen Xuezheng, funcionarios con rangos ejecutivos y administrativos de la Asociación de Amistad de China.

financiamiento, la obra editorial; la autonomía, contenido y significación. Y el papel de la UNAM en la vida política, cultural y social del país.

A continuación, se llevó a cabo un emotivo intercambio de regalos entre el Rector y el jefe de la Delegación, quien entregó una pintura de la Dinastía Ching, hecha por un famoso pintor y poeta. Por su parte el doctor Guillermo Soberón, obsequio a los visitantes con sendas medallas conmemorativas del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria y con libros alusivos a la Universidad.

El Rector invitó a la Delegación a escuchar el primer concierto de la OFUNAM, bajo la dirección de Armando Zayas y a visitar la exposición “50 años de Autonomía Universitaria” en el Palacio de Minería.

Los asistentes se despidieron del señor Rector llevándose una idea clara y precisa de la UNAM.

La visita a la Universidad concluyó con un recorrido por el campus universitario.

PRIMER INGRESO NIVEL LICENCIATURA

AVISO

El próximo lunes 11 de junio se inicia el procedimiento de distribución y entrega de solicitudes de inscripción a NIVEL LICENCIATURA para los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, según los siguientes avisos:

A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA Y DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

que hayan terminado los estudios de bachillerato o estén por concluirlos en este ciclo escolar 1978-1979 y aspiren a INGRESAR A NIVEL LICENCIATURA en esta Universidad, deberán obtener en su plantel de origen la solicitud de inscripción (forma RA-02), llenarla con todos los datos que en ella se piden y entregarla en su plantel a cambio del comprobante de trámite, el cual deberán conservar para cualquier aclaración posterior. Este trámite SOLAMENTE podrá efectuarse del

11 al 22 de junio de 1979

No será posible, bajo ninguna circunstancia, recibir y dar curso a solicitudes de inscripción después de las fechas arriba señaladas.

Solamente tendrán derecho a ingresar al nivel de licenciatura de la UNAM los alumnos que, habiendo realizado el trámite que se comunica en este aviso, hayan cubierto íntegramente el plan de estudios vigente del ciclo de bachillerato al término del presente ciclo escolar 1978-1979.

Los aspirantes que realizaron este trámite en años anteriores y por alguna circunstancia no concluyeron sus estudios de bachillerato o bien no concluyeron su inscripción al nivel de licenciatura, deberán efectuarlo nuevamente, los que provengan de la ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA en las oficinas de Servicios Escolares para la Escuela Nacional Preparatoria, ubicada en San Ildefonso 28, México 1, D. F. y los que provengan del COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES en su plantel de origen.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, mayo de 1979.

COORDINACION DE LA
ADMINISTRACION ESCOLAR.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS TRABAJADORES



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 18
CONVOCATORIA

Al Personal Administrativo de esta Universidad
Presente.

Para cumplir con lo que disponen los artículos 23 y 24 del Estatuto General de la Universidad y 5o. del Reglamento del Consejo Universitario, esta Secretaría convoca a los miembros del personal administrativo de esta Universidad, para que el día 13 de junio próximo, concurren a la fachada exterior oriente de la Torre de Rectoría (frente al Museo Universitario de Ciencias y Artes) en esta Ciudad Universitaria, para emitir su voto para la designación de consejeros propietario y suplente que deberán representarlos ante el Consejo Universitario.

Las urnas para la votación se instalarán a las 9.00 horas y permanecerán abiertas hasta las 17.00. Las cédulas de votación se entregarán previa presentación de la credencial y último cheque que acrediten al votante como trabajador de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lo que hago del conocimiento de ustedes manifestándoles que la votación se efectuará de acuerdo con el artículo 5o. del Reglamento del Consejo Universitario ya mencionado, con cualesquiera que sea el número de personas que concurren.

Atentamente

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU
Ciudad Universitaria, D.F., a 8 de mayo de 1979
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Fernando Pérez Correa

AA/bc.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2/277

A los directores de facultades,
escuelas, colegios, institutos y
dependencias administrativas de
esta Universidad
Presentes.

Acompaño a usted la convocatoria e instructivo para elecciones de los consejeros propietario y suplente representantes ante el Consejo Universitario de los trabajadores administrativos de la Universidad, encareciéndole se coloquen en lugar visible para el conocimiento de todo el personal de esa dependencia a su cargo.

Atentamente

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU
Ciudad Universitaria, D.F., a 8 de mayo de 1979
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Fernando Pérez Correa

AA/bc.

INSTRUCTIVO

1. EL REGISTRO DE PLANILLAS SE HARA EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y RESPALDADAS POR UN MINIMO DE CIEN FIRMAS COMPROBABLES.

AL REGISTRAR LA PLANILLA SE DARA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LA REPRESENTARA DURANTE LAS ELECCIONES, INDICANDO LA DEPENDENCIA EN QUE TRABAJA.

- Las urnas estarán abiertas de las 9.00 a las 17.00 h en la fachada exterior oriente de la Torre de la Rectoría (frente al Museo Universitario de Ciencias y Artes) en Ciudad Universitaria.
- Estarán presentes un representante por cada planilla.
- En caso de duda sobre la identidad de un votante se hará la aclaración necesaria ante la autoridad competente.
- Al depositar la cédula se entintará el dedo pulgar de la mano derecha de los votantes para evitar dobles votaciones.
- El personal de cada mesa será el responsable de entregar personalmente una cédula a cada votante previa la presentación de su credencial que lo acredita como trabajador de la UNAM.
- Una vez terminada la votación en cada urna, en presencia de los representantes de las planillas, se procederá al escrutinio y se levantará un acta con siete copias con el resultado de la votación, de las que se dará una copia a cada uno de los representantes y las demás junto con las cédulas de votación, se recogerán por el personal del Consejo Universitario.
- En caso de que se promueva algún desorden se levantará el acta correspondiente.
- El cómputo final se hará en las Oficinas del Consejo Universitario, un día después de la votación, en presencia de los candidatos de las planillas contendientes, dando a conocer el triunfo de la mayoría, levantando al efecto un acta que firmarán los antes

señalados integrantes de las planillas y el personal competente del Consejo Universitario.

- Las autoridades competentes, darán toda clase de facilidades al personal para que emita su voto.
Ciudad Universitaria, D.F., 8 de mayo de 1979.

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Artículo 23.— Los empleados de la Universidad designarán por elección directa de un representante propietario y otro suplente.

Artículo 24.— Para ser consejero por los empleados será necesario llenar los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano por nacimiento.
- II. Haber terminado la enseñanza postprimaria.
- III. Haber servido a la Universidad más de cinco años.
- IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 5º.— Los empleados de la Universidad designarán en elección directa y en sesión convocada al efecto por el Secretario General de la Universidad, un representante propietario u otro suplente con los requisitos exigidos por el artículo 24 del Estatuto General.

La sesión deberá ser convocada con quince días hábiles de anticipación por lo menos y se considerará válidamente instalada con cualquiera que sea el número de personas que concurren.

En el Auditorio de la UDUAL

CLAUSURA DEL CURSO DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS

* Organizado por la División de Estudios Superiores de la ENA con la participación de la Dirección General de Obras

El Curso sobre Control y supervisión de obras que organizó la División de Estudios Superiores de la Escuela Nacional de Arquitectura concluyó el pasado

Por su parte, el arquitecto Carlos Herrera Azcué, coordinador de la maestría en Tecnología de la División de Estudios Superiores de la ENA, al externar su

Escuela Nacional de Arquitectura, exhortó a los participantes a continuar con sus planes de capacitación personal, mismos que redundarán en un mayor desarrollo de los planes de estudio de la UNAM, la DGO y principalmente como incentivo de superación personal.

Por otro lado, el ingeniero Francisco Montellano Magra, director general de obras, mostró su agradecimiento al director de la ENA, a los coordinadores del curso, y a los conferenciantes por la valiosa colaboración que hizo posible el éxito de la misma.

Para concluir, felicitó a todos los participantes por el interés demostrado, mismo que se notó por la concurrencia que hubo durante las sesiones. Al término



Presidium en la ceremonia de clausura del curso de Control y supervisión de obras. En el orden acostumbrado, el arquitecto Carlos Herrera Azcué; ingeniero Manuel López Bernal; ingeniero Antonio Coyoc Campos; arquitecto Jesús Aguirre Cárdenas; ingeniero Francisco Montellano Magra, y los arquitectos Manuel Meza Zatarain y Orso Núñez.

17 de mayo en el Auditorio de la UDUAL.

Dictado para los residentes de Obras y Conservación de la Dirección General de Obras (DGO), el curso comprendió temas diversos de sumo interés, tales como planeación, programación de obras, proyectos arquitectónicos y estructurales, especificación y sistemas constructivos, control de calidad, control presupuestal, maquinarias y equipos, etcétera.

agradecimiento hizo algunas apreciaciones sobre la importancia del curso que en sí, dijo, es para beneficio de la Universidad.

Señaló que es un enfoque que sirve para mejorar en un futuro la problemática tan compleja de la construcción; asimismo, expresó su satisfacción por las participaciones y la preocupación existente en el mejoramiento y actualización de los conocimientos.

A su vez, el arquitecto Jesús Aguirre Cárdenas, director de la

de la ceremonia de clausura se entregó a los profesionistas un diploma de asistencia.

En el evento estuvieron presentes, además, los ingenieros Manuel López Bernal, subdirector de Conservación de la DGO; Antonio Coyoc Campos, catedrático de la ENA; y los arquitectos Manuel Meza Zatarain y Orso Núñez, subdirector de Obras Exteriores de la DGO y subdirector de Proyectos de la misma, respectivamente.

La Estudiantina de
la Facultad de Ingeniería

OBTUVO EL PREMIO OTORGADO POR EL PATRONATO DE LA CASA DE TROYA EN ESPAÑA

- ★ Ocurrió durante la celebración de un festival de estudiantinas españolas y mexicanas en Santiago de Compostela
- ★ El premio consistió en un conjunto escultórico en piedra de García Blanco
- ★ También hubo mención especial para la "Tuna" de la Universidad de Santiago de Querétaro, México

La estudiantina de la Facultad de Ingeniería obtuvo el premio otorgado por el Patronato de la Casa de Troya de Santiago de Compostela, España, el pasado 30 de abril, durante un festival para ese tipo de conjuntos estudiantiles celebrado en la capital de Galicia.

El premio consistió en un conjunto escultórico en piedra, que representa a un grupo de tunos, obra del escultor gallego García Blanco, mismo que fue entregado por el rector de la Universidad de Galicia profesor José María Suárez Núñez, quien estuvo acompañado por el vicerrector de Extensión de la misma profesor Casado Linarejos, así como los miembros del Patronato de la Casa de Troya y el organizador del Festival señor Norberto Proupín.

En el acto, celebrado en un aula de la Facultad de Medicina de la Casa de Estudios de Galicia, los "tunos" mexicanos agradecieron la acogida recibida a su conjunto y departieron con los presentes ofreciendo dos de sus interpretaciones.

El festival musical se llevó a cabo unas horas antes en la Plaza de la Quintana, en donde la Estudiantina de la Facultad de Ingeniería de la UNAM fue aplaudida por cerca de 10,000 espectadores. La actuación del conjunto mexicano mereció la felicitación del alcalde de la ciudad profesor Souto Paz, quien les agradeció le devolvieran con sus canciones ese aire festivo.

Por otra parte, la Estudiantina de la Universidad de Santiago de Querétaro obtuvo una mención especial como integrante de la delegación mexicana en este festival. ■

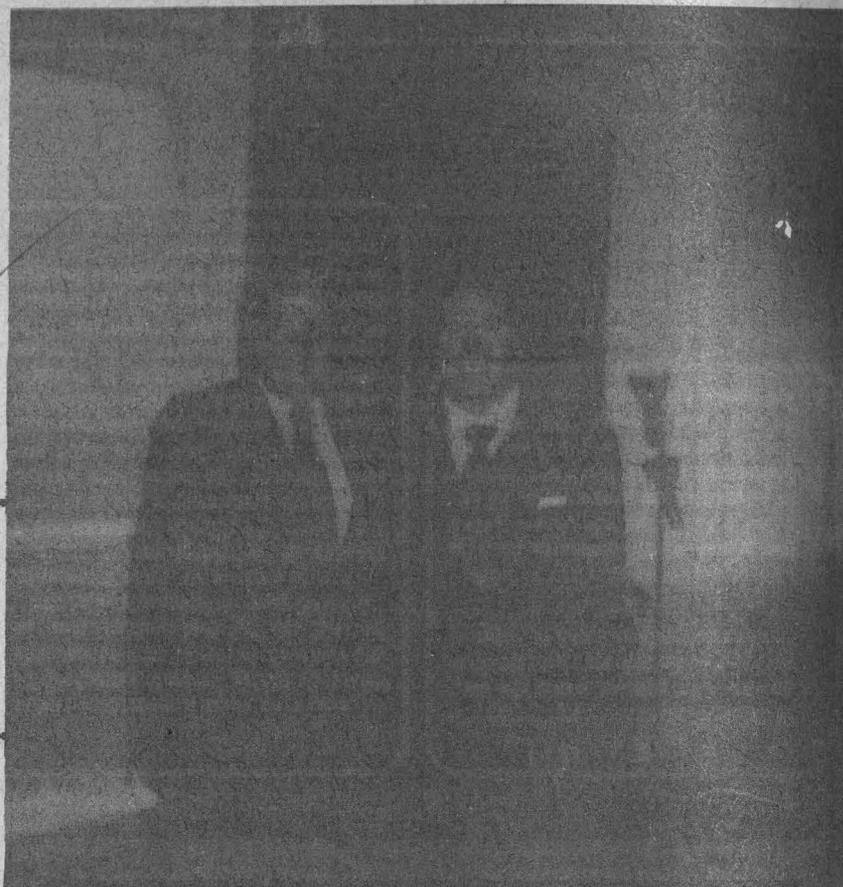


En la gráfica aparecen las estudiantinas de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y la de la Universidad de Santiago de Querétaro junto con el rector de la Universidad de Galicia, profesor José María Suárez Núñez y el vicerrector de la misma profesor Benito Regueiro.

SE INAUGURO LA BIBLIOTECA DE LA EMBAJADA DE MEXICO EN LA RDA

★ El doctor Guillermo Soberón donó una importante colección de obras editadas por la UNAM

★ Estuvo acompañado por el doctor Ricardo Guerra Tejada, embajador de México en la República Democrática Alemana.



Los doctores Guillermo Soberón y Ricardo Guerra Tejada, durante el acto inaugural de la biblioteca.

El pasado 7 de mayo, el doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, acompañado por el doctor Ricardo Guerra Tejada, ex director de la Facultad de Filosofía y Letras y actual embajador de México en la RDA, inauguró la biblioteca de esa misión diplomática en Berlín oriental.

En dicha biblioteca se encuentra una importante colección de obras editadas por la UNAM, que fue donada por esta Casa de Estudios, con el fin de que los ciudadanos alemanes conozcan la producción editorial de la Universidad.

Durante el acto celebrado en la sede de la misión mexicana, el doctor Soberón estuvo acompañado, como se dijo arriba, por el doctor Guerra Tejada, embajador mexicano ante el gobierno de la República Democrática Alemana.



Aspecto de la biblioteca de la Embajada de México en la República Democrática Alemana.

Dentro de los festejos
conmemorativos del
Cincuentenario

LA AUTONOMIA Y LOS MAESTROS

La Comisión organizadora de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria ha organizado un ciclo de conferencias sobre el tema **La Autonomía y los maestros**, eventos que tendrán lugar en el Salón de Ceremonias del Palacio de Minería, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA

Junio 4;

Dos temas universitarios: **Conceptos ético y jurídico de Autonomía, Relaciones entre las labores del investigador y el docente.** Doctor Eduardo García Máynez.

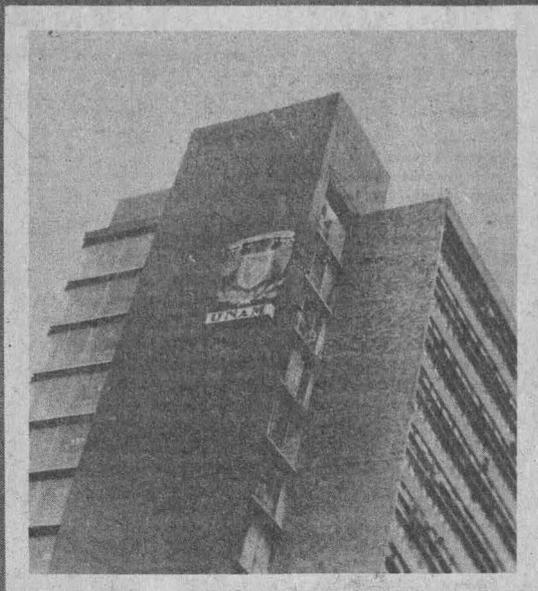
Junio 11:

La Universidad y su papel en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Doctor Leopoldo García-Colín S.

Junio 18;

El deber del maestro frente a la juventud en este momento histórico. Doctor Jesús Silva Herzog.

Las conferencias se iniciarán a las 19:00 h.



El señor Cuauhtémoc Zúñiga JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TEATRO DE DIFUSION CULTURAL

★ Le dio posesión el director General de Difusión Cultural

El licenciado Gerardo Estrada, director General de Difusión Cultural, nombró como jefe del Departamento de Teatro de esa dependencia al señor Cuauhtémoc Zúñiga, el pasado 17 de mayo.

Durante el acto, efectuado en el Teatro "Juan Ruiz de Alarcón", el licenciado Estrada manifestó que la UNAM tiene el propósito de garantizar la actividad teatral sin más condición que la buena calidad y el respeto por la creación artística. La Universidad, dijo, es diversidad y presencia de distintos puntos de vista; es por ello que pretende asegurar la vigencia de todas las corrientes escénicas.

Ante el maestro Luis de Tavira, director del Centro Universitario de Teatro; el licenciado Luis González Batani, subdirector de Difusión Cultural, y el equipo

de trabajo del "Juan Ruiz de Alarcón", el director de Difusión Cultural presentó al señor Cuauhtémoc Zúñiga, quien conoce la actividad y problemática teatral y se ha dedicado, en buena medida, a la crítica de este género.

El licenciado Estrada solicitó el apoyo y la colaboración del Departamento de Teatro y se mostró seguro de que el diálogo abierto podrá establecerse entre ambas partes, para la discusión y solución de problemas del arte escénico.



Acto seguido, el señor Zúñiga agradeció la confianza depositada en su persona y manifestó el deseo por contribuir a la realización de una labor importante dentro del Departamento a su cargo.

El señor Cuauhtémoc Zúñiga ha colaborado en diversas publicaciones especializadas y ha trabajado en el ambiente cinematográfico y radiofónico. Cabe destacar que en 1976 obtuvo el segundo lugar en el concurso de obras de teatro, convocado por el Museo de Chopo.

En la sede de la UNESCO

CEREMONIA SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EINSTEIN

★ Asistió el doctor Agustín Ayala-Castañares, coordinador de la Investigación Científica

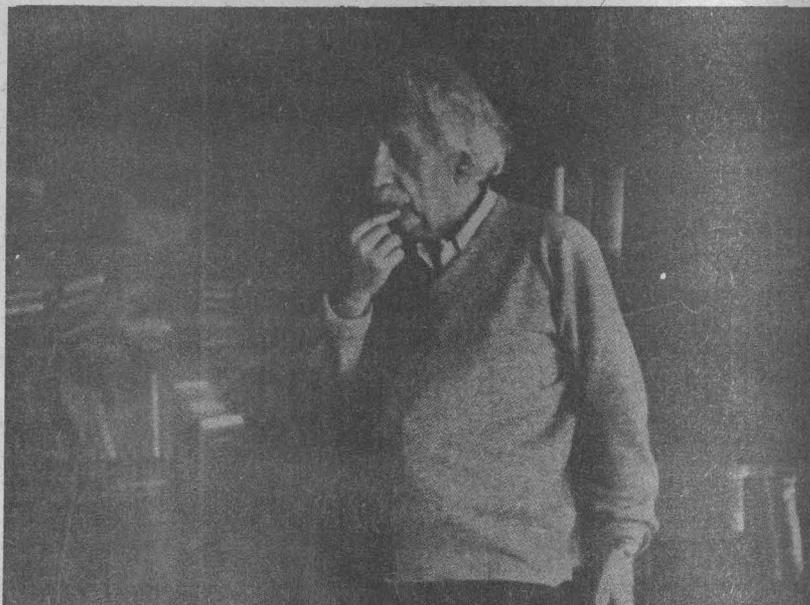
El doctor Agustín Ayala-Castañares, coordinador de la Investigación Científica asistió a la ceremonia que con motivo del centenario del natalicio de Einstein organizó la UNESCO en París, el día 9 de mayo, la cual consistió en analizar la personalidad de Einstein.

A la ceremonia asistieron científicos de diferentes partes del mundo, entre ellos tres premios Nobel: los profesores P.A.M. Dirac y Hannes Alfvén, y el académico A.M. Prokhorov; así como el profesor Abdus Salam, director del Centro Internacional de Física Teórica de Trieste.

Con motivo del homenaje, la UNESCO acuñó una medalla conmemorativa de Einstein, la

cual fue entregada a los científicos invitados.

Por otra parte, el doctor Agustín Ayala-Castañares participó, también en la UNESCO, en una reunión de consulta sobre nuevas perspectivas de cooperación internacional científica, en la que se estudiaron varios puntos que se tratarán en la conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se llevará a cabo el próximo mes de agosto en Viena, Austria.



Dirección General de Extensión Académica

AVISO

A todos los estudiantes extranjeros inscritos en la UNAM para obtener un título.



Las tres materias obligatorias para estudiantes extranjeros (Historia de México, Geografía de México y Organización política del Estado Mexicano) se impartirán en el Departamento para Estudiantes Extranjeros de la Dirección General de Extensión académica, del 20 de junio al 1º de agosto.

Inscripciones: del 4 al 8 de junio, en el horario de 10:00 a 13:00 h.

Para aquellos alumnos que deseen presentar las materias en examen extraordinario, las inscripciones se efectuarán del 4 al 8 de junio, y los exámenes tendrán lugar del 11 al 15 de junio, de 10:00 a 13:00 h.

El Departamento para Estudiantes Extranjeros de la Dirección General de Extensión Académica se encuentra en Avda. Universidad 3000 (entre Trabajo Social y Dirección General de Personal).

Doctores Ex-officio

Director de la Escuela Nacional Preparatoria, don Manuel Flores; director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, don Pablo Macedo; director de la Escuela Nacional de Medicina, don Eduardo Liceaga; director de la Escuela Nacional de Ingenieros, don Luis Salazar; director de la Escuela Nacional de Bellas

UN RELATO DE LA CEREMONIA (II)

★Continuación de la crónica de El Imparcial sobre la inauguración de la Universidad

Después que el presidente de la República declarara "solemne y legalmente" inaugurada la Universidad Nacional de México, el subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, licenciado Ezequiel A. Chávez leyó la lista de los grados de doctores Ex-officio y Honoris Causa, según los artículos segundo transitorio y quince de la ley constitutiva de la Universidad:

gracias a lo que han sido posibles todos los descubrimientos posteriores para salvar a la humanidad de numerosas enfermedades. 6º Al eximio estadista José Ives Limantour. Por los grandes servicios que ha prestado para consolidar y desarrollar la hacienda pública y el progreso económico de México. 7º Al sabio José Lister. Por sus memorables trabajos sobre la antisepsia, que produjeron una revolución completa en la cirugía, que han asegurado la vida de innumerables pacientes y han permitido hacer operaciones quirúrgicas antes imposibles. 8º Al filántropo Gabriel Mancera. Principalmente por los servicios que ha prestado a los niños pobres de las escuelas nacionales. 9º Al sabio Agustín Rivera. Por haber consagrado su vida al estudio de la Historia de México. 10º Al grande hombre de Estado Theodoro Roosevelt, por sus grandes y eficaces servicios para asegurar la paz entre dos pueblos.



Salida de la concurrencia de la Escuela Normal.

Artes, don Antonio Rivas Mercado; director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, don Porfirio Parra; don Antonio Anza, don Rafael Barba, don Guillermo Beltrán y Puga, don Miguel Bustamante, padre, don Joaquín D. Casasús, don Gilberto Crespo y Martínez, don Samuel Chávez, don Jesús Díaz de León, don Franciso Echegaray y Allén, don Joaquín Eguía Lis, don Leandro Fernández, don Damián Flores, don Valentín Gama, don Julio García, don Angel Gaviño, don Roberto Gayol, don Regino González, don Angel Groso, don Manuel Gutiérrez, don Carlos Herrera, don Carlos Lazo, don Mariano Lozano, don Miguel S. Macedo, don Juan Mancilla Río, don Nicolás Mariscal, don Demetrio Mejía, don Rafael Ortega, don Domingo Orvañanos, don Emilio Pardo, don Eduardo Prado, don Nicolás Ramírez de Arellano, don Francisco Rivas, don José Rivera y Heras, don Luis Ruiz, son Jesús Sánchez, don Manuel Sánchez Mármol, don Miguel E. Schultz, don Rafael Sierra, don José Terrés, don Antonio Torres Terija, don Manuel Toussaint, son Aureliano Urrutia, don Manuel M. Villada y don Fernando Zárraga.

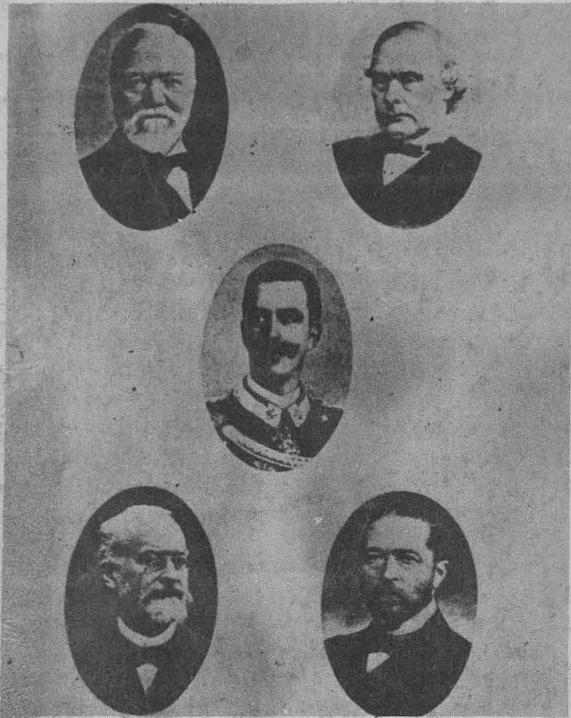
profesor don Rafael Altamira y Crevea. Por el gran esfuerzo que hizo en pro de la unión intelectual de los países hispanoamericanos. 3º Al sabio Emilio Adolfo Behering. Por su admirable descubrimiento del suero antidiftérico, que ha salvado de la muerte segura a millares de niños. 4º Al eminente filántropo y amigo de la Ciencia, Andrés Carnegie. Por sus grandes obras para difundir el progreso y hacer adelantar la ciencia en todos los pueblos, y por los servicios que ha prestado para asegurar la paz entre las naciones. 5º Al sabio Carlos Alfonso Laverán. Por haber descubierto el microbio del paludismo,



Aspecto parcial de la procesión Universitaria.

Doctores Honoris causa

1º A su majestad Víctor Manuel II. Por su heroico amor al pueblo. 2º Al



Doctores Honoris Causa de la Universidad Nacional de México. Señor Andrés Carnegie, sir Joseph Lister, S.M. Víctor Manuel II, y doctores Carlos A. Laverán y Emilio A. Behring.



Profesor Rafael Altamira, licenciado José A. Limantóur, señor Leopoldo Roosevelt, presbítero Agustín Rivera y señor Gabriel Mancera.

Veinte discursos de delegados

El señor Subsecretario, terminada su lectura, anunció que el Sr. Ernest Martinenche, delegado de la Universidad de París, tenía la palabra.

Una ovación prolongada saludó al representante parisino, y la misma ovación, pero cada vez más entusiasta, cada vez más caliente, interrumpió al orador durante la pronunciación de su discurso.

No habíamos visto mayor entusiasmo en una concurrencia más selecta. Cada período de la pieza literaria del delegado de París, era saludado por una ovación; los corazones de todos los latinos allí presentes, seguían aquellas palabras que tenían el vigor y el entusiasmo de la raza; con el énfasis de la escuela clásica de la oratoria más pura, el señor Martinenche, en nuestro idioma, habló de Francia y de nuestra Patria, y como tema de su discurso dijo de una madre cariñosa (La Universidad de París) que aconsejaba y hablaba a una hija amante (La Universidad Mexicana).

Continuando con sus discursos el resto de los delegados extranjeros asistentes, llegó el momento en que don Justo Sierra se adelantó hasta el borde de la plataforma y vitoreó en

latín a la Universidad mexicana, al Primer Magistrado de la Nación, que ha coadyuvado a su fundación tan entusiastamente y a las universidades de todo el mundo.

Las banderas en alto y en pie la concurrencia saludaron cada vitor del Sr. Ministro con una viva y un aplauso.

La Procesión

El Himno Nacional sonó entonces cantado por los niños y entonado por la banda militar.

La procesión se encaminó a la Universidad Nacional (antigua Escuela Normal de Profesores).

Brillante fue esta procesión en las tres calles que recorrió, la primera en que el señor Presidente de la República y los miembros de su gabinete en esta época del Centenario se encaminan a pie.

Los directores de las escuelas profesionales, llevando sus banderas, los doctores de las universidades extranjeras y de la mexicana enseguida, y luego el señor presidente rodeado de sus ministros, con el sombrero en la mano, seguido de los oficiales de su estado mayor, formaron la comitiva, que marchó en una doble fila de soldados y a los acordes del Himno Nacional.

En los balcones multitud de familias arrojaron flores al paso del señor general Díaz.

A la una de la tarde la procesión llegaba a la Universidad, y ascendía por la preciosa escalera hasta el salón de actos, decorado espléndidamente.

Allí el señor Ministro de Instrucción y Bellas Artes, se dirigió al señor licenciado Joaquín Eguía Lis, para tomarle la protesta de Ley como rector de la Universidad Mexicana.

El señor Eguía Lis, visiblemente conmovido, protestó cumplir la Constitución del 57, y entonces el señor presidente de la República pronunció las palabras de Ley: "Si así lo hiciérais, la Nación os lo premie, si no, os lo demande"

(1) La Universidad de Justo Sierra (Colección de Documentos Universitarios) México 1948, Secretaría de Educación Pública, prólogo de Juan Hernández Luña, crónica de El Imparcial describiendo la inauguración de la Universidad Nacional (23 de septiembre de 1910) pp. 207-213. En el próximo número: EL PROCESO HACIA LA AUTONOMIA (I)

* Fotografías proporcionadas por el Archivo Histórico de la UNAM.

En el Colegio de Arquitectos

INAUGURACION DE UNA MUESTRA DE LIBROS UNIVERSITARIOS

* La arquitectura al servicio de la comunidad y de la expresión artística



Aspecto parcial de la exposición de libros universitarios, en el Colegio de Arquitectos.

Los arquitectos Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria, y Alberto González Pozo, presidente del Colegio de Arquitectos, inauguraron el pasado 15 de mayo una muestra de libros universitarios en la sede de ese cuerpo.

Durante el acto, el arquitecto González Pozo manifestó que el propósito de la exposición es dar a conocer a los miembros del Colegio la producción actual de la Universidad en el ramo editorial. Asimismo, informó que en la muestra se presentan libros de arte, arquitectura, música y cine, fundamentalmente, además de una colección completa de discos: Voz viva de México, producidos por la UNAM.

Señaló que este evento forma parte del 60 aniversario de la fundación del Colegio de Arquitectos de

México, ocasión propicia para la difusión y valorización de la arquitectura contemporánea mexicana.

Al hablar sobre la dualidad de servicios que la arquitectura presta a la comunidad y a la expresión artística, subrayó que esa dualidad requiere una postura humanística, por lo cual el Colegio de Arquitectos está interesado en desarrollar programas culturales que incluyan exposiciones de carácter arquitectónico y de cultura superior.

En la ceremonia también estuvieron presentes la arquitecta Margarita Chávez de Caso, vocal ejecutivo de Superación Profesional del Colegio de Arquitectos y coordinadora del Foro Cultural del mismo; el arquitecto Joaquín Gamboa, coordinador de eventos del citado Foro Cultural; y la señora Georgina Alcázar de Estrada, de la Distribuidora de Libros de la UNAM.

Licenciado Víctor M. Bernal Sahagún.

SECRETARIO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

El licenciado Arturo Bonilla Sánchez, director del Instituto de Investigaciones Económicas, nombró, el pasado 11 de mayo, al licenciado Víctor M. Bernal Sahagún, como secretario académico del mencionado Instituto, en sustitución del licenciado Juvencio Wing Shum.

SEMINARIO DE FILOSOFIA E HISTORIA DE LA CIENCIA

El Instituto de Investigaciones Filosóficas, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Históricas y la Asociación Mexicana de Epistemología, invita al quinto ciclo dedicado a problemas de historia de la ciencia, que se llevará a cabo los jueves a las 18:00 h, en el Aula del IIF, tercer piso de la Torre I de Humanidades, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA

junio 7:

Infinitesimales: de Leibnitz a Robinson, por Susana Berestovoy, de la Universidad Autónoma Metropolitana.

junio 14:

El extraño caso del doctor Bell; un misterio en la mecánica cuántica, por Tomás Brody, del Instituto de Física.

junio 21:

Fuerza, movimiento y conservación, de Descartes a Newton, por Elia Nathan, del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

junio 28:

Historia de la ciencia e ideología, por Mario H. Otero, del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

junio 5:

Notas sobre la historiografía de la biología en México, por Enrique Beltrán, del Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables.

junio 12:

La historiografía de la ciencia prehistórica y colonial en México, por Roberto Moreno de los Arcos, del Instituto de Investigaciones Históricas.

junio 19:

Nada tiene sentido en biología excepto a la luz de la evolución, por Federico Bolaños, de la Facultad de Filosofía y Letras.

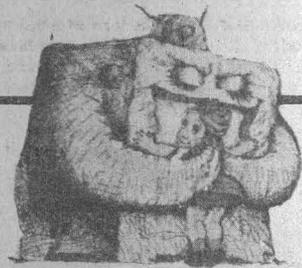
junio 26:

Mesa redonda: ¿Historia externa versus historia interna de la ciencia?

Para mayores informes, los interesados podrán acudir al Instituto de Investigaciones Filosóficas, con el doctor Mario H. Otero.



CULTURA POPULAR



La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de su Departamento de Difusión, invita al ciclo de conferencias **Cultura popular**, que se llevará a cabo del 4 al 15 de junio, a las 18:00 h, en el Salón del Consejo de la Facultad, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA:

junio

- 4 ¿Qué es la cultura popular?, por Raúl Béjar.
- 5 Mitos y monitos, por Irene Herner.
- 6 Los mitos cinematográficos, por Gabriel Careaga.
- 7 ¿La televisión y la radio como enajenación?, por Sergio Romano.
- 8 Ocio y deporte, por Francisco Ponce.
- 11 Las fiestas populares, por Porfirio Martínez P.
- 12 ¿Cuál es la música popular?, por Froylán López Narváez.
- 13 La creación artesanal, por Alberto Beltrán.
- 14 Teatro de revista, por Margo Su.
- 15 Política cultural del Estado. Mesa redonda.

REINSCRIPCION EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se efectuará la reinscripción definitiva, del 4 al 8 de junio de 1979, conforme al siguiente calendario:

- Lunes 4 de junio A, B, C, D.
Martes 5 de junio E, F, G, H, I.
Miércoles 6 de junio J, K, L, M, N.
Jueves 7 de junio O, P, Q, R, S.
Viernes 8 de junio T, U, V, W, X, Y, Z.

El alumno deberá presentarse en la fecha que le corresponde, de acuerdo a la inicial de su primer apellido, en el salón 2 de la mencionada Facultad, para transcribir a la hoja de lectura óptica para computadora, las materias que eligió una vez recogidas las firmas de aprobación de cada profesor.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ACATLÁN

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 1979, y con fundamento en los artículos 9, del 11 al 17, del 38 al 43 y del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, acordó convocar a concursos de oposición abiertos a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, y que aspiren a ocupar las plazas que a continuación se mencionan:

Una plaza de profesor asociado "A" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$18,838.00, en el área de administración de personal.

Una plaza de profesor asociado "A" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$18,838.00, en el área de metodología de las ciencias sociales (métodos y técnicas de investigación).

Una plaza de profesor asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$22,942.00, en el área de administración pública y ciencia política.

Dos plazas de profesor asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$22,942.00, en el área de lingüística (morfosintaxis).

Una plaza de profesor asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$22,942.00, en el área de comunicación colectiva (teoría de la comunicación).

Una plaza de profesor asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$22,942.00, en el área de sociología de México.

Una plaza de profesor asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$22,942.00, en el área de economía política (teoría del desarrollo).

Una plaza de profesor titular "B" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$27,654.00, en el área de psicología social de las organizaciones.

Una plaza de profesor titular "A" de medio tiempo, con sueldo mensual de \$12,697.00, en el área de historia universal (Grecia y Roma).

Una plaza de profesor titular "B" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$27,654.00, en el área de administración pública y ciencia política.

Una plaza de profesor asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$22,942.00, en el área de lógica.

Los concursantes deberán apegarse a las siguientes

BASES:

Para las plazas de profesor asociado "A":

1. Tener una licenciatura o grado equivalente.
2. Haber trabajado por lo menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
3. Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación, y tener experiencia en el área correspondiente.

Para las plazas de profesor asociado "B":

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Para las plazas de profesor asociado "C":

1. Tener grado de maestro en el área correspondiente, o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en el área abierta a concurso.
3. Haber publicado trabajos en el área correspondiente, y haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis en el área.

Para las plazas de profesor titular "A":

1. Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en las áreas abiertas a concurso.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en el área.

Para las plazas de profesor titular "B":

1. Tener grado de doctor o los conocimientos y experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación en el área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

Los concursantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Ensayo escrito sobre el tema que previamente determine el Jurado Calificador.
- b) Examen oral.
- c) Prueba pedagógica (esta prueba se exige para las plazas de técnico académico).

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la ENEP Acatlán, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de esta Convocatoria, presentando:

- I Currículum vitae por duplicado.
- II Copia del Acta de nacimiento; o de los documentos que acrediten su calidad migratoria, en el caso de extranjeros.
- III Copia de los documentos que acrediten los estudios, la experiencia y los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Dirección de la ENEP Acatlán comunicará a los interesados la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez que los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico queden concluidos, se darán a conocer los resultados de este concurso.

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 1979, y con fundamento en los artículos 35, 36, 48 y del 66 al 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, acordó convocar a concursos de oposición abiertos a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y que aspiren a ocupar las plazas de profesor de asignatura categoría "A" que a continuación se mencionan:

MATERIAS DEL AREA DE MATEMATICAS APLICADAS

Carrera de Actuaría.

- Una plaza de "Álgebra Superior II".
- Una plaza de "Matemáticas Financieras I".
- Una plaza de "Cálculo Diferencial e Integral I".
- Una plaza de "Ecuaciones Diferenciales".
- Una plaza de "Cálculo Actuarial I".

Carreras del Tronco Común Socio-Político.

- Una plaza de "Elementos de Matemáticas".

Carrera de Ingeniería Civil.

- Una plaza de "Computación I".
- Una plaza de "Investigación de Operaciones I".
- Una plaza de "Complementos de Cálculo Diferencial e Integral".
- Una plaza de "Álgebra Superior".

Carrera de Relaciones Internacionales.

- Una plaza de "Matemáticas Aplicadas".

MATERIAS DEL AREA DE DISEÑO

Carrera de Arquitectura.

- Una plaza de "Diseño Básico I".
- Una plaza de "Proyectos Arquitectónicos I".
- Una plaza de "Proyectos Arquitectónicos II".
- Una plaza de "Proyectos Arquitectónicos III".
- Una plaza de "Proyectos Arquitectónicos IV".
- Una plaza de "Geometría Descriptiva I".
- Una plaza de "Geometría Descriptiva III".
- Una plaza de "Métodos y Técnicas del Dibujo".
- Una plaza de "Diseño Urbano y Ambiental".
- Una plaza de "Iniciación al Proyecto Arquitectónico".

Carrera de Ingeniería Civil.

- Una plaza de "Dibujos e Interpretación de Planos".

MATERIAS DEL AREA DE FISICA

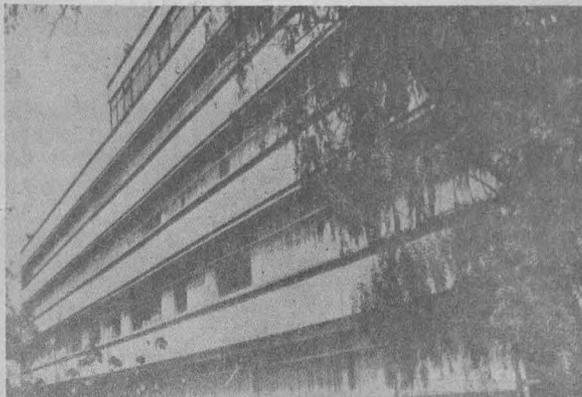
APLICADA

Carrera de Ingeniería Civil.

- Una plaza de "Estática".
- Una plaza de "Resistencia de Materiales I".
- Una plaza de "Análisis de Estructuras I".
- Una plaza de "Mecánica de Suelos Teórica".
- Una plaza de "Geología".
- Una plaza de "Obras Hidráulicas I".

Carrera de Arquitectura.

- Una plaza de "Resistencia de Materiales".
- Una plaza de "Estructuras II".





MATERIAS DEL AREA DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES

Carrera de Ingeniería Civil.

- Una plaza de "Sistema de Transporte".
- Una plaza de "Movimiento de Tierras".
- Una plaza de "Construcción Pesada".
- Una plaza de "Puertos".

Carrera de Arquitectura.

- Una plaza de "Instalaciones II".
- Una plaza de "Procedimientos de Construcción II".
- Una plaza de "Organización de Proyectos y Obras II".
- Una plaza de "Organización de Empresas".
- Una plaza de "Elementos de Topografía".

MATERIAS DEL AREA DE CIENCIAS JURIDICAS

Carrera de Derecho:

- Tres plazas de "Derecho Civil I".
- Tres plazas de "Derecho Civil III".
- Tres plazas de "Derecho Civil IV".
- Tres plazas de "Derecho Penal II".
- Tres plazas de "Derecho Mercantil I".
- Tres plazas de "Derecho Mercantil II".
- Cuatro plazas de "Derecho Administrativo I".
- Cuatro plazas de "Derecho Administrativo II".
- Tres plazas de "Derecho del Trabajo I".
- Dos plazas de "Derecho del Trabajo II".
- Tres plazas de "Derecho Constitucional".
- Tres plazas de "Garantías y Amparo".
- Dos plazas de "Derecho Fiscal".
- Dos plazas de "Derecho Agrario".
- Dos plazas de "Filosofía del Derecho".
- Tres plazas de "Derecho Internacional Privado".
- Tres plazas de "Teoría General del Proceso".
- Tres plazas de "Derecho Internacional Público".
- Dos plazas de "Derecho Procesal Penal".

MATERIAS DEL AREA DE METODOLOGIA

Carreras del Tronco Común de Humanidades.

- Una plaza de "Introducción a la Epistemología".
- Los concursantes deberán apegarse a las siguientes

BASES:

1. Tener grado superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
 2. Demostrar aptitud para la docencia.
- Los concursantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente y proyecto de programa por objetivos de la asignatura objeto del concurso.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba pedagógica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se preparará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Prueba oral.

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la ENEP Acatlán, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, presentando:

- I. Currículum vitae por duplicado.
- II. Copia del Acta de nacimiento o de los documentos que acrediten su calidad migratoria, en el caso de extranjeros.
- III. Copia de los documentos que acrediten los estudios, la experiencia y los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Dirección de la ENEP Acatlán comunicará a los interesados la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez que los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico queden concluidos, se darán a conocer los resultados del concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Acatlán, Estado de México,
4 de junio de 1979
EL DIRECTOR,
Lic. Raúl Béjar Navarro

CENTRO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGIA

El Centro de Ciencias del Mar y Limnología, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de técnico académico asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$19,502.00, para trabajar en la Estación "El Carmen", en Ciudad del Carmen, Campeche, dependiente de este Centro, en el área de hidrología y geología marina, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener el grado de licenciado o la preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en el área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.
4. Tener experiencia en estudios hidrológicos costeros y estuarinos.
5. Poseer conocimientos sobre técnica de procesos geológicos costeros.
6. Presentar examen teórico-práctico sobre la materia.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría Académica de esta subdependencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados del concurso.

★

El Centro de Ciencias del mar y Limnología, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de técnico académico asociado "C" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$19,502.00, para trabajar en esta subdependencia en el área de sistemática y ecología de foraminíferos bentónicos recientes, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener el grado de licenciado o la preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en el área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.
4. Poseer conocimientos en manejo de colecciones de foraminíferos.
5. Tener experiencia en procesamiento de muestras de identificación de foraminíferos recientes.
6. Presentar un examen teórico-práctico sobre la materia.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría Académica de esta subdependencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

★

El Centro de Ciencias del Mar y Limnología, con fundamento en los artículos 38, 42, del 68 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso abierto a las personas que reúnan los señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de investigador titular "A" de tiempo completo, con sueldo mensual de \$25,394.00, para trabajar en esta subdependencia en el área de genética, particularmente de organismos acuáticos, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener el grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos cuatro años en labores de docencia e investigación, incluyendo publicaciones originales en el área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina. De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán someterse a la siguiente prueba:

- a) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría Académica de esta subdependencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F.,
4 de junio de 1979
EL DIRECTOR,
Dr. Alfredo Laguarda Figueras



día mundial del medio ambiente

★ El hombre moderno comprende cada día más que su modo de vivir está determinado por las características del ambiente que lo rodea.

★ Con el objeto de recalcar la importancia del medio ambiente para la salud y despertar conciencia sobre la necesidad de preservarlo, la Organización de las Naciones Unidas decidió establecer el día 5 de junio de cada año como el 'Día Mundial del Medio Ambiente'.

La vida en nuestro planeta se realiza dentro de límites bastante estrechos, los que van a conformar la zona denominada biósfera, en la cual pululan más de 1,300,000 especies animales y vegetales.

La supervivencia de estos seres vivos depende de las complejas interacciones que realizan con el ambiente que les rodea y de donde precisamente van a obtener satisfactores a sus necesidades vitales, como el aire que respiran, el agua que ingieren y el alimento que consumen para poder desarrollarse. La supervivencia del hombre, que forma parte de la biósfera, depende de la supervivencia de miles de especies de animales y vegetales y la supervivencia de todos ellos se sustenta por la disponibilidad de elementos no vivos (biotopos) en el ambiente.

Desde hace más de 10,000 años (etapa Neolítica o Nueva Edad de Piedra) el hombre ha dispuesto de la potencialidad y destino de la naturaleza; pero de hecho, desde el siglo XX ha conquistado la biósfera, encontrándose en la actualidad en un mundo moldeado conforme a sus necesidades y deseos. Pero sólo desde hace poco tiempo se está percatando de su excesiva prodigalidad con los recursos naturales, desde los combustibles fósiles del suelo hasta los terrenos de cultivo, las selvas vírgenes y la vida silvestre.

El hombre moderno comprende cada día mejor el hecho de que su modo de vivir está determinado por el ambiente que le rodea. En tiempos pasados, su ambiente se reducía a la granja, la villa, la ciudad y la nación; en la actualidad se conceptúa constituido por la tierra entera.

El habitante de América sabe que su propia existencia depende de lo que ocurra en Europa, en Asia o en otras partes del mundo. Los fenómenos de erosión que se observan en Norte y Sudamérica, en África y en el Oriente, así como la extinción de bellas especies animales, la destrucción de sus habitats o el daño causado a la calidad del aire, agua o suelo que ocurren en otras latitudes concierne por igual a todos los moradores de este planeta, sean habitantes de México, Tokio, la Patagonia o las Islas Salomón.

El hombre ha sido agresivo con el medio que le rodea y ha destruido muchos recursos que no puede recuperar; el sentido de adaptación que el hombre debía mostrar se ha convertido en una rebeldía a las formas de vida que inicialmente tenía y ha abusado de muchos elementos ambientales transformando y modificando el medio. Si la humanidad toma en cuenta los recursos naturales que ha heredado para vivir, tendrá que admitir que ha evadido las limitantes que la naturaleza había impuesto y creado problemas al ignorar y alterar el equilibrio existente en ella.

La creciente comprensión de la relación estrecha que existe entre los seres vivos y el ambiente que les rodea, como resultado de la buena o mala voluntad de los hombres o de que la naturaleza sea o no propicia, permitió que durante el desarrollo de la XXVIII Sesión Plenaria de la ONU, el 15 de diciembre de 1972, los países preocupados por preservar el ambiente reafirmaran sus actividades protectoras o mejoradoras de su medio, instituyendo el 5 de Junio como día mundial del Medio Ambiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE.



LA UNAM EN TV

LUNES

4 DE JUNIO DE 1979

- 8:00 Licenciado Luis Jorge Molina Piñero. Clases sociales. DERECHO.
- 8:30 Doctor Eduardo López Betancourt. Derecho penal. DERECHO.
- 9:00 Doctor Guillermo Floris Maryadant. DERECHO.
- 9:30 Licenciado Vicente Toledo González. Derecho mercantil. DERECHO.
- 10:00 Doctor Juan Gay. Peste porcina africana. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:30 Doctor Alejandro Parra. Métodos de contención en bovinos. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:00 Doctor Ramón Meza. Enfermedades parasitarias en los bovinos. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:30 Licenciado Carlos Varela C. Investigación de mercados. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:00 Licenciado Sergio Contreras. Empresas pequeñas y medianas. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:30 Licenciado Víctor M. Rubio. Determinación del estilo de dirección. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 13:00 Licenciado José Dávalos Morales. DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES.
- 13:30 Ingeniero Marco A. Torres H. Recursos y necesidades de México. INGENIERIA.

MARTES

5 DE JUNIO DE 1979

- 8:00 Maestro Raúl Valenzuela. Licenciado Octavio Torres. Psicólogo Jesús Galaz. Acción y conocimiento. PSICOLOGIA.
- 9:00 Doctor Rogelio Rey B. ODONTOLOGIA.
- 10:00 Ingeniero Luis González García. Química. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 10:30 Maestra Assunte Angelucci. Italiano. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 11:00 Maestro Julio Sánchez Cervón. Geografía. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 11:30 Maestra Melita Fuentes de Romero. Inglés. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 12:00 Profesor Jaime Mejía Cervín. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 12:30 Licenciado Manuel Cabrera López. Higiene Mental. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 13:00 Doctor Carlos Olivares Urbina. MEDICINA.

MIÉRCOLES

6 DE JUNIO DE 1979

- 8:00 Doctor Fernando Flores García. Instituciones de teoría del proceso. DERECHO.
- 8:30 Licenciado Fernando García Cordero. Prisión preventiva. DERECHO.
- 9:00 Licenciada Yolanda Higuera Loyren. Partidos políticos. DERECHO.
- 9:30 Licenciado José Ramírez Castañeda. Derecho fiscal. DERECHO.
- 10:00 Doctor Federico Zuckerman. Inmunología. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:30 Doctor Francisco Javier Sánchez. Generalidades. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:00 Doctora Mercedes Villafranca. Propedéutica en bovinos. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:30 Licenciado Eduardo Velarde S. Investigación de mercados. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:00 Licenciada Lilia Olga Varela. Promoción de empresas. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:30 Licenciado Alfonso Alarcón. La estructura administrativa. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 13:00 Profesora Graciela Carmindt. DIRECCION GENERAL DE PERSONAL ACADEMICO.
- 13:30 Ingeniero Marco A. Torres H. Recursos y necesidades de México. INGENIERIA.



EVENTOS SOCIOCULTURALES

PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES. SEMANA DEL 4 AL 6 DE JUNIO DE 1979

Lunes 4

- 11:00 h. CINE. **Tiempos modernos.** Charles Chaplin. CCH Sur.
- 12:00 h. **Trova Yucateca.** con Juan Acereto. ENP Plantel N° 1, "Gabino Barreda".
- 17:00 h. **Cine.** **Tiempos modernos.** CCH Sur.
- 18:00 h. **DANZA.** Margarita Nava: **Fantasías de danzas españolas.** ENP Plantel N° 3, "Justo Sierra".

Martes 5

- 11:00 h. CINE. **Tiempos modernos.** Charles Chaplin. CCH Naucalpan.
- 12:00 h. **Música clásica,** con el pianista Carlos. ENP Plantel N° 2, "Eras Castellanos Quinto".
- 18:00 h. **Música romántica mexicana,** con Nicanor Aragón. ENP Plantel N° 2, "Eras Castellanos Quinto".
- 17:00 h. CINE. **Tiempos modernos.** Charles Chaplin. CCH Naucalpan.

Miércoles 6

- 11:00 h. CINE. **Tiempos modernos.** Charles Chaplin. CCH Azcapotzalco.
- 12:00 h. **Música clásica,** con José Kahan. ENP Plantel N° 6, "Antonio Caso".
- 17:00 h. CINE. **Tiempos modernos.** Charles Chaplin. CCH Azcapotzalco.
- 12:00 h. **Espectáculo poético teatral. Homenaje a León Felipe,** con Jorge Belaunzarán, Norberto Alpizar y Javier Novoa, Auditorio de la Facultad de Psicología.
- 18:00 h. **Música romántica mexicana,** con Nicanor Aragón. ENP Plantel N° 6, "Antonio Caso".
- 18:00 h. **Espectáculo poético teatral, Homenaje a León Felipe,** con Jorge Belaunzarán, Norberto Alpizar y Javier Novoa. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



CINE

Anacruza, de Ariel Zúñiga, acompañada del cortometraje Amnistía, de Carlos Mendoza. Cinematógrafo del Chopo (Dr. Atl N° 37). Funciones diariamente hasta el 13 de junio; a las 16:00, 18:30 y 21:00 h. Admisión: \$25.00; estudiantes, maestros y trabajadores de la UNAM: \$10.00.

Cine Club Filosofía y Letras.

Ciclo: Peliculas y ladrones.

Limpiabotas, de Vittorio De Sica, martes 5: Auditorio Justo Sierra de Humanidades, C.U. Funciones: 12:00, 17:00 y 20:00 h. Abono 3 funciones: \$10.00.



CONFERENCIAS

Cincuentenario de la Autonomía Universitaria.

Ciclo: La Autonomía y los maestros, por el doctor Eduardo García Máynez. Salón de Ceremonias del Palacio de Minería (Tacuba N° 5). Lunes 4, a las 19:00 h.

Ciclo: Cultura clásica y cultura mexicana. Heroidas de Ovidio y Heroidas de Sor Juana, por Tarsicio Herrera Zapien, en el Palacio de Minería (Tacuba N° 5), el martes 5, a las 19:30 h.

Ciclo de conferencias.

Inauguración, por la doctora Blanca Raquel Ordóñez, 20:00 h.

Presentación del doctor Milton Terris, por el doctor Daniel López Acuña.

La necesidad y la importancia de un servicio nacional de salud, por el doctor Milton Terris.

Comentaristas: doctores José Laguna García, Octavio Rivero Serrano y Blanca Raquel Ordóñez.

Las sesiones se llevarán a cabo el martes 5.

Presentación de la conferencia, por la doctora Blanca Raquel Ordóñez.

Relación entre consumo de alcohol y cáncer, por el doctor Milton Terris. Comentaristas: doctora Julieta Calderón y doctor José Narro.

Estas conferencias se llevarán a cabo el miércoles 6, a las 20:00 h.

El evento se verificará en el Palacio de Minería (Tacuba N° 5).

Ciclo: Mes de patología.

Niveles de organización y desorganización biológicos, por el doctor José de Jesús Manrique. Lunes 4.

Historia natural del carcinoma cérvico uterino, por el doctor Héctor A. Rodríguez M. Miércoles 6.

Ambas conferencias serán en el Aula Aquilino Villanueva del Hospital General, a las 17:00 a las 19:00.

Ciclo de conferencias y películas: La bioquímica en la medicina actual.

Patogenia de las enfermedades infecciosas y mecanismo molecular, por el doctor Rafael Hernández V. Miércoles 6, de las 16:00 a las 18:00 h. Auditorio principal de la Facultad de Medicina, C.U.

Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM:

Deporte y manipulación (mesa redonda), por el ingeniero Alejandro Cadaval Torres y los licenciados Antonio Rivera Cortés, Froylán M. López Narváez y Feliciano Miranda. Martes 5, a las 18:00 h., en el Auditorio N° 1 del Palacio de Minería (Tacuba N° 5).



CURSOS

Curso de especialización en pintura mural, con Arnold Belkin. División de Estudios de Posgrado de la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Duración de un semestre a partir del 4 de junio de 1979. Informes e inscripciones en Academia N° 22. Teléfonos: 522-04-77 y 522-00-42.

Centro de Educación Médica Continua de la Facultad de Medicina:

Salud en el trabajo, por el doctor Jorge R. Fernández Osorio, en el Departamento de Medicina Social y Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina, del 4 de junio al 27 de julio.

Indicación e interpretación de los exámenes de laboratorio clínico, por el doctor Rodolfo Martínez Murray, en el Hospital Fernando Quiroz, del 4 al 8 de junio.

Manejo anestésico de los principales cuadros fisiopatológicos, por el doctor Horacio Pizarro Suárez, en el Hospital 20 de Noviembre, del ISSSTE, del 4 al 8 de junio.

Conceptos oftalmológicos de utilidad en la medicina general, por el doctor Gil Villanueva D., en el Hospital Fernando Quiroz, del 4 al 9 de junio.

Tumores intracranianos, por el doctor Alejandro Félix Espinosa, en el Hospital 20 de Noviembre, del ISSSTE, del 4 al 9 de junio.

Bases anatomofisiológicas de la cirugía, por el doctor Alfredo Vicencio Tovar, en el Hospital Rubén Leñero, del 11 al 16 de junio.

Diagnóstico de la neología quirúrgica elemental, por el doctor José Javier Valencia del Riego, en el Hospital Fernando Quiroz, del 11 al 16 de junio.

Enfermedades renales más frecuentes en pediatría, por el doctor Marco Antonio Hernández Martínez, en el Hospital 20 de Noviembre, del 11 al 16 de junio.



LA PICARESCA EN EUROPA

HANS GIRD RÖTZER
(Universidad de Gießen, RFA)

Edición
A. CASARELLA Y GUZMÁN
traducción y notas de la profesora coordinadora

B. ALGHINI Y VALERINI
el padre de la sicología científica

E. SIMPLICIO Y SIMPLICIUM
el teatro alemán

H. EL RUSCÓN y su recepción en España

LE MERCIÓN SATURON
el teatro inglés

K. Polipolítica de la literatura
en siglo XVIII

A los 17 años de edad y

traducción de Francisco J. Sánchez y colaboración de Teresa Sánchez
Universidad de Gießen, RFA. Edición
Instituto Cultural Simón Bolívar / UNAM



Urgencias médicas más frecuentes, por el doctor Guillermo Calderón Rodríguez, en el Hospital Fernando Quiroz, del 11 al 16 de junio.

Para mayores informes, los interesados podrán acudir al Centro de Educación Médica Continua.

Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería.

Movimiento de tierras, con créditos académicos para la especialización en Construcción, coordinado por el ingeniero Fernando Favela Lozoya, en colaboración con el CICM, AC, mismo que se realizará del 4 al 9 de junio.

Estudios marítimos y portuarios, con créditos académicos para la especialización en Construcción, coordinado por los ingenieros Luis Herrejón de la Torre y Guillermo MacDonel Martínez, en colaboración con la Dirección General de Obras Marítimas. Este se efectuará del 4 al 15 de junio.

Selección y operación de bombas de agua y sistemas de bombeo, coordinado por el M en I Gilberto Sotelo Avila, en colaboración con el CICM, AC, el cual se llevará a cabo del 4 de junio al 6 de julio.

Residentes de construcción, con créditos académicos para la Especialización en Construcción, coordinado por el ingeniero Gabino Gracia Campillo, en colaboración con el CICM, AC, y cuya duración será del 5 de junio al 24 de julio.

Tratamientos térmicos y sus aplicaciones, coordinado por el doctor Iván Houbert Irmen, en colaboración con la Facultad de Ingeniería, UNAM, mismo que se llevará a efecto del 5 de junio al 19 de julio.

Planeación y control de la producción, coordinado por

el ingeniero Juan Bueno Zirián, en colaboración con la Facultad de Ingeniería de UNAM, éste se realizará del 8 de junio al 6 de julio.

Perforación de pozos para agua, coordinado por el ingeniero José Luis Sánchez Lazcano, en colaboración con la SGM, AC y AGM, AC, el cual se efectuará del 11 al 22 de junio.

Precedimiento de construcción de estructuras de acero, con créditos académicos para la especialización en construcción, coordinado por el ingeniero Oscar de Buen y López de Heredia, en colaboración con el CICM, AC y el CNIC, AC, mismo que se realizará del 11 de junio al 11 de julio.

Probabilidad y estadística: fundamentos y aplicaciones, con créditos académicos para la especialización en Construcción, coordinado por el doctor Octavio A. Rascón Chávez, en colaboración con el CICM, AC, que se llevará a cabo del 12 de junio al 2 de agosto.

Estudios y proyectos de Estacionamientos, coordinado por el ingeniero Luis Domínguez Pommerencke, en colaboración con la AMITT, AC, (del 18 al 29 de junio/1979).

Los cursos se llevarán a cabo en el CEC, Palacio de Minería (Tacuba N° 5)

Cincuentenario de la Autonomía Universitaria.

Primer curso superior de fisiología del esfuerzo y desempeño del deportista. Inauguración el 25 de junio, a las 8:00 h. con la participación del doctor Héctor Fernández Varela y el ingeniero Alejandro Cadaval Torres. Se llevará a cabo en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Iztacala. Cupo limitado a 30

alumnos procedentes de diversas universidades e institutos de la República. Informes con el doctor Rodolfo Limón Lason, en la ENEP Iztacala. Teléfonos: 565-28-51 y 565-10-22, Ext. 124. La duración del curso es del 25 de junio al 6 de julio de 1979.

Cursos y talleres libres (para niños, jóvenes y adultos). Duración: del 9 de junio al 31 de agosto de 1979. Inscripciones hasta el 8 de junio, de martes a sábado, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 h. el 4 de junio el horario de inscripción es de 10:00 a 15:00 h. Requisitos: a) Llenar una solicitud; b) Entregar una fotografía (sólo mostrando la fotografía se entregará la solicitud); c) Cubrir cuota trimestral (única) Cupo limitado.

Curso avanzado (parte II). **Organogénesis. Criopreservación. Obtención de haploides**, con los profesores: doctor G.K. Weber, doctor M.R. Davey, doctor T. Thorpe, y doctoras: L. Whitters y C. Nitsch. Se llevará a cabo del 4 al 16 de junio de 1979. Informes con la doctora Estela Sánchez de Jiménez, en el Departamento de Bioquímica, de la Facultad de Química, C.U.

Teléfonos: 548-82-10 y 548-85-00. Ext. 401. **Cursos de maestría de la Facultad de Química**, se inician el 4 de junio. Mayores informes e inscripciones en la Coordinación Escolar de la División de Estudios de Posgrado, de 9:00 a 13:00 h.

Centro de Investigaciones y Servicios Educativos: **Cursos para profesores de Educación Superior.**

Actualización didáctica y Capacitación en aspectos específicos de docencia. Se llevarán a cabo del 11 de junio al 27 de julio de 1979. Mayores informes en las oficinas del CISE (Circuito Exterior de Ciudad Universitaria) de 11:00 a 13:00 h. y de 18:00 a 19:30 h. con la licenciada Alicia Batllori de Sánchez Nava.



DANZA

XIX Temporada primavera/verano.

Taller Coreográfico de la Universidad. Programa. **Tempos bachianos, Farewell** (estreno), **Redivivo** (estreno) y **Danza para mujeres.** Teatro Ricardo Flores Magón (Unidad habitacional Tlatelolco, atrás de la estación del Metro). Martes 5, a las 19:30 h. Admisión: \$10.00.



EXPOSICIONES

Casa del Lago (antiguo Bosque de Chapultepec):

Exposición de fotografía y videoevento. 'Cuerno ica' de Andrea di Castro y Ceciio Balthazar. Galería del Bosque.

Exposición de fotografía, de Renate Von Hanffstengel. Galería de Fotografía.

Exposición de pintura. México, lindo y querido, de Ricardo Anguía. Galería del Lago, Sala 1.

Exposición de dibujos. 'La casa de las muñecas', de Lucía Maya. Galería del Lago, Sala 2.

Exposición de acuarelas, de Javier Anzures. Galería del Lago, Sala 3.

Abiertas de miércoles a domingo, de 11:00 a 18:00 h.

Museo Universitario de Ciencias y Arte. C.U.:

Arte y magia de los huicholes.

Dibujo norteamericano 1927-1977.

Las melas de los indios cunas del Panamá

Muestra del libro Universitario.

Arte de Remojadas

Obras selectas.

Cerámica prehispanica.

Abiertas de martes a sábado, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h. Entrada libre.

Escuela Nacional de Artes Plásticas (Academia N° 22):

Una visión del tiempo y de la vida. de Raúl Tovar. Sala 1.

Karin Tjarnstrom. Pintura - escultura. Salas 2 y 3.

Abiertas hasta el 15 de junio de 1979, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 h. y de las 16:00 a las 20:00 h.

hoy

Homenaje a los líderes de la Autonomía de 1929	2 a 11
El doctor Guillermo Soberón, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oviedo, España	12, 13, 14
Delegación de la Asociación de Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero, cumple visita de cortesía al Rector de la UNAM	15
Aviso de ingreso al nivel licenciatura para alumnos de la ENP y CCH	16
Convocatoria para la elección de consejeros universitarios trabajadores	17
En la UDUAL, clausura del curso de control y supervisión de obras	18
La Estudiantina de la FI obtuvo el premio otorgado por el Patronato de la Casa de Troya en España	19
Inauguración de la biblioteca de la Embajada de México en la RDA	20
La Autonomía y los maestros	21
El señor Cuauhtémoc Zúñiga, jefe del Departamento de Teatro de la DGDC	21
Ceremonia solemne con motivo del centenario del natalicio de Einstein	22
50 años de Autonomía Universitaria	24
Inauguración de una muestra de libros universitarios	25
El licenciado Víctor M. Bernal Sahagún, secretario académico del IIE	25
Avisos	26
Convocatorias	27, 28
Día mundial del medio ambiente	29
Cartelera informativa	30, 31, 32

EXTRAUNIVERSITARIAS

CONCURSO MUSICAL INTERNACIONAL REINA ELISABETH



CONCURSO DE VIOLIN

BRUSELAS — MAYO 1980

Pruebas eliminatorias: Conservatorio Real de Música

Prueba definitiva: Palacio de Bellas Artes

Premios: 1.335.000 fr.b.

1982 : COMPOSICIÓN

1983 : PIANO

Informaciones: Secrétariat du Concours, rue Baron Horta, II, -B-1000 Bruselas (Bélgica)

GACETA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo
Secretario General
Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñeiro
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM aparece
lunes y jueves, publicada
por la Dirección General de
Información, 113 piso de
Rectoría, 548-99-68

Ing. Gerardo L. Dorantes
Director General

ARQUITECTURA HISTÓRICA

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD

→ 31



MUSICA

Sala de Conciertos Nezahualcóyotl, C.U.:
Trío Beau Arts, martes 5, a las 20:30 h.
Entrada: \$100.00, \$70.00 y \$40.00.
Orquesta de Cámara de la Ciudad de México,
dirección de Miguel Bernal Matus. Miércoles 6, a las
21:00 h. Entrada: \$50.00 y \$30.00.



TEATRO

La mudanza, de Vicente Leñero, dirección de Adán
Guevara. Martes 5 y miércoles 6, a las 20:30 h. Teatro
de la Universidad (Av. Chapultepec N° 409). Entrada
general \$50.00.



RADIO

Curso de inglés "Folkangle". Lección 10. Amplitud
Modulada, y F.M., 19:05 h.

Folclor mexicano, por José Raúl Hellmer (repetición de
la serie. Frecuencia A.M., 19:15 h. Ambas transmisiones
pasarán por Radio UNAM el lunes 4.

Ciclo de Ópera cómica - Almeida, 'La Spinalba',
ópera cómica en tres actos. Frecuencia F.M. estéreo.
20:00 h.

La generación del 29 - Testimonios. Entrevistas de
Mario García Laguardia a Alfredo Ruicosa Avellaneda.
Frecuencia A.M., 22:00 h.
Ambas transmisiones serán el martes 5.

Poetas somos todos. Los legendarios poetas afganos.
Poesía erótica, por Juan Cervera. Poeta: Rachán Kayil.
A.M. y F.M., 14:15 h.

1929 - Radionovela. Por Carlos Illescas y Jorge Mario
García Laguardia (Repetición, viernes 9:00 h). 22:00 h.
Estas transmisiones serán el miércoles 6.



GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. III SUPLEMENTO N° 11 CD. UNIVERSITARIA 4 DE JUNIO DE 1979

**ANTEPROYECTO
DE ESTATUTO
GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTONOMA
DE MEXICO**

Sr. Dr. Fernando Pérez Correa,
Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma
de México y Secretario del Consejo Universitario.
Presente.

Las comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico, en cumplimiento de los acuerdos tomados sobre el particular por el Consejo Universitario y con fundamento en las Bases aprobadas por el propio Consejo, han redactado el Anteproyecto del Nuevo Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual remitimos a usted.

De acuerdo con los planes de trabajo aprobados por las citadas comisiones, estimaremos a usted que, en acatamiento de los acuerdos del Consejo Universitario, se sirva acordar la publicación de dicho Anteproyecto en la Gaceta UNAM, para que la comunidad universitaria, en un periodo de consulta que concluirá el día 22 de junio próximo, pueda formular sus observaciones, las cuales serán estudiadas antes de proceder a la redacción del proyecto de Estatuto General que se presentará a la consideración del pleno del Consejo Universitario.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Cd. Universitaria, 16 de mayo de 1979.

COMISION DE LEGISLACION UNIVERSITARIA

Dr. Pedro Astudillo Ursúa,
Presidente.

Dr. Jorge Carpizo,
Secretario.

COMISION DEL TRABAJO ACADEMICO

Lic. Enrique González Pedrero,
Presidente.

Dr. Jaime Martuscelli Quintana,
Secretario.

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TITULO PRIMERO

Personalidad y Fines

Artículo 1º.— La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado—, dotada de plena capacidad jurídica que tiene por fines: impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente vinculadas con los problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura con un propósito de servicio social.

Artículo 2º.— Para realizar sus fines, la Universidad se inspirará en los principios de libre investigación y libertad de cátedra, y acogerá en su seno, con propósi-

tos exclusivos de docencia e investigación, todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social; pero sin tomar parte en las actividades de grupos de política militante, aun cuando tales actividades se apoyen en aquellas corrientes o tendencias.

Artículo 3º.— El propósito esencial de la Universidad será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.

Artículo 4º.— La educación que la Universidad imparta comprenderá el bachillerato, la enseñanza técnica media, la enseñanza profesional y de grado, los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura y la extensión universitaria. Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, de servicios y de extensión que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer.

Artículo 5º.— La Universidad otorgará el diploma, título o grado correspondiente a quienes hayan concluido los estudios de bachillerato, enseñanza técnica media, profesional o de grado, y satisfecho las demás condiciones que fijen los reglamentos respectivos; quienes no hubieren concluido alguno de los ciclos mencionados, tendrán derecho a recibir un certificado de los estudios que hubiesen aprobado.

Artículo 6º.— La Universidad tendrá derecho a otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, de acuerdo con el reglamento respectivo, y para incorporar enseñanzas de bachillerato o profesionales, siempre que los planteles en que se realicen tengan planes, progra-

mas, métodos y procedimientos equivalentes para estimar el aprovechamiento, en relación con los que estén vigentes en la Universidad, comprobándose esta equivalencia en la forma que indiquen los reglamentos aplicables. Por lo que se refiere a otros tipos de enseñanza, que no se impartan en las escuelas de bachillerato o profesionales, se exigirá el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la autoridad competente.

Artículo 7º.— La Universidad está integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, técnicos, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

TITULO SEGUNDO

Del Gobierno

Artículo 8º.— Son autoridades universitarias:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. El Consejo Universitario;
- III. El Rector;
- IV. El Patronato;
- V. Los directores de las dependencias académicas designados por la Junta de Gobierno;
- VI. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de Investigación Científica y de Humanidades.

CAPITULO I

De la Junta de Gobierno

Artículo 9º.— La Junta de Gobierno se integrará y renovará en la forma establecida en los artículos 4º y 5º de la Ley Orgánica, y tendrá las facultades previstas en el artículo 6º de la misma. La Junta de Gobierno formalizará el procedimiento para la auscultación a que se refiere el artículo 6º de la Ley Orgánica.

Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser representa-

tivos de las distintas áreas del conocimiento, y cuando menos ocho de ellos deberán formar parte del personal académico de carrera de la UNAM.

Artículo 10.— Las relaciones entre la Junta de Gobierno y las restantes autoridades universitarias se mantendrán por conducto del Rector, sin perjuicio de que aquélla pueda convocar a sus sesiones a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

CAPITULO II

Del Consejo Universitario

Artículo 11.— El Consejo Universitario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Expedir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, académico y administrativo de la Universidad;
- II. Conocer de los asuntos que, de acuerdo con las normas y disposiciones generales a que se refiere la fracción anterior, le sean sometidos;
- III. Las demás que le otorgue la legislación universitaria y, en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria; El Consejo Universitario deberá abrir un periodo de consulta sobre sus iniciativas legislativas, antes de su aprobación final.

Artículo 12.— El Consejo Universitario estará integrado por:

- I. El Rector, quien será su Presidente;
- II. Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto;
- III. Un representante profesor propietario y un suplente

del personal académico de las dependencias a que se refiere el Título Tercero; Las dependencias con una población escolar mayor de 15,000 alumnos, contarán con un representante profesor propietario adicional y su respectivo suplente. Las que excedan de 40,000 alumnos tendrán derecho a un representante propietario más y a su respectivo suplente. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades, uno de los representantes profesores a que tengan derecho, deberá corresponder a la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado.

IV. Un representante propietario y un suplente por los investigadores que realicen actividades docentes de cada uno de los institutos;

V. Un representante propietario y un suplente por el personal académico de los centros de extensión universitaria;

VI. Un representante alumno propietario y un suplente de cada una de las dependencias previstas en el Título Tercero de este Estatuto; Las dependencias con una población escolar mayor de 15,000 alumnos, contarán con un representante alumno propietario adicional y su respectivo suplente. Las que excedan de 40,000 alumnos, tendrán derecho a un representante propietario más y a su respectivo suplente. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades, uno de los representantes alumnos a que tengan derecho, deberá corresponder a la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado.

VII. Un representante propieta-

rio y uno suplente del personal administrativo; El Secretario General también lo será del Consejo.

Artículo 13.— Para ser consejero por los miembros del personal académico se requerirá:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser profesor o investigador, con cuatro años ininterrumpidos de servicios en la dependencia correspondiente. Cuando se trate de dependencias de menor antigüedad, dichos servicios se computarán desde su ingreso a las labores académicas en la Universidad;
- III. No ocupar puesto administrativo alguno en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo;
- IV. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

Artículo 14.— Para ser consejero por los Centros de Extensión Universitaria se deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo anterior.

Artículo 15.— Para ser consejero por los alumnos se requerirá:

- I. Ser mexicano;
- II. Haber cubierto un mínimo del 40% de los créditos que integren el plan de estudios de la carrera que cursa en la dependencia que se vaya a representar, y tener un promedio no inferior a 8 o su equivalente;
- III. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

Artículo 16.— Para ser consejero por el personal administrativo se requerirá:

- I. Ser mexicano;
- II. Haber terminado la enseñanza secundaria;

III. Haber laborado en la Universidad más de cuatro años;

IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

Artículo 17.— Los representantes del personal académico durarán cuatro años en su encargo; los de los alumnos dos, y los del personal administrativo cuatro.

Los propietarios no podrán ser reelectos para el período inmediato al de su encargo. Los suplentes podrán ser electos propietarios siempre que no hubiesen estado en ejercicio. Los consejeros cesarán en el ejercicio de sus funciones cuando dejen de llenar algún o algunos de los requisitos previstos en este Estatuto.

El Consejo se renovará cada cuatro años, sin perjuicio de la renovación de los alumnos al término de su encargo y de la sustitución de los consejeros que no puedan cubrir los suplentes respectivos. En todo caso, deberán renovarse los consejeros alumnos que dejen de tener este carácter por haber concluido sus estudios o por cualquier otra causa.

Ninguna persona podrá ser consejero por dos dependencias.

Artículo 18.— Los consejeros serán electos mediante voto secreto, universal, directo y uninominal, en la siguiente forma:

- I. Del personal académico, por los profesores, investigadores y técnicos académicos con antigüedad mínima —en la dependencia correspondiente— de dos años al momento de la elección.
- II. De los alumnos, por los alumnos inscritos, en la dependencia que corresponda.
- III. De los trabajadores, por los miembros del personal administrativo que presten sus servicios en la Universidad al momento de la elección.

Artículo 19.— Para la designa-

ción de los consejeros en cada facultad, escuela, instituto o centro de extensión, se elaborarán los correspondientes padrones que deberán publicarse oportunamente.

Artículo 20.— El Consejo funcionará en pleno o en comisiones que podrán ser permanentes o especiales. Son permanentes las que siguen:

- I. De Diferenciación Académica
- II. De Difusión Cultural
- III. De Extensión Universitaria
- IV. De Incorporación de Estudios
- V. De Legislación Universitaria
- VI. Del Mérito Universitario
- VII. Del Presupuesto
- VIII. De Revalidación de Estudios
- IX. De Títulos y Grados
- X. Del Trabajo Académico
- XI. De Vigilancia Administrativa

Las comisiones especiales serán las que el Consejo designe para estudiar y dictaminar otros asuntos de su competencia.

Artículo 21.— El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses y durante cinco días como máximo, y extraordinarias cuando lo juzgue necesario el Rector o un grupo de consejeros que represente, cuando menos, un tercio de los votos computables. En este último caso, los interesados presentarán una solicitud al Rector, indicando el asunto o asuntos materia de la convocatoria; si ésta no se expide en el término de ocho días, los solicitantes podrán emitirla.

Artículo 22.— En la primera sesión de cada año, las comisiones a que se refiere el artículo 20 de este Estatuto tendrán la obligación de rendir al Consejo un informe detallado de los asuntos de su competencia. El Rector será responsable de dar amplia publicidad a los informes de las comisiones, cuando así se lo indique el Consejo, así como de facilitar las condiciones materiales para su preparación.

Artículo 23.— Cuando el Consejo funcione en pleno, actuará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Si por falta de quórum se suspendiese alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, con los consejeros presentes, salvo que se trate de un asunto para el que este estatuto o sus reglamentos requieran un quórum especial.

El Consejo tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes, excepto en los casos en que la legislación universitaria exija una mayoría especial.

Sólo tendrán derecho a votar los consejeros presentes, sin que puedan computarse, en ningún caso, los votos escritos de consejeros que no concurren a la sesión.

Cuando a una sesión no concurre el consejero propietario, será sustituido por el suplente, quien tendrá, en este caso, derecho de voz y voto. Si está presente el consejero propietario, el suplente sólo tendrá derecho a voz.

Las votaciones serán económicas, a menos que el Rector o dos consejeros pidan que sean nominales o secretas.

CAPITULO III

Del Rector

Artículo 24.— El Rector es el jefe nato de la Universidad, su representante legal y Presidente del Consejo Universitario; durará en su cargo cuatro años y podrá ser designado para un segundo periodo.

En asuntos judiciales la representación de la Universidad corresponderá al Abogado General.

Artículo 25.— Para ser Rector se requerirá:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años al momento de la elección;
- III. Poseer alguno de los títulos

- IV. Haber prestado, cuando menos, diez años de servicios a la Universidad, como profesor o investigador, y
- V. Haberse distinguido en su especialidad mediante la publicación o realización de obras de reconocido mérito, y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Artículo 26.— El Rector será sustituido en sus ausencias, cuando no excedan de dos meses, por el Secretario General. Si la ausencia fuere mayor, para cubrirla la Junta de Gobierno designará un rector provisional.

Artículo 27.— Son obligaciones y facultades del Rector:

- I. Tener, en los términos de este Estatuto, la representación legal de la Universidad y delegarla, para casos concretos, cuando lo juzgue necesario;
- II. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Universitario y del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
- III. Proponer al Consejo Universitario la designación de los miembros de sus comisiones, y fungir como presidente ex-oficio de las mismas;
- IV. Cuidar del exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y del Consejo Universitario, salvo el caso de veto.
- V. Vetar, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del presente Estatuto, los acuerdos del Consejo Universitario que no tengan carácter técnico;
- VI. Formar las ternas para la designación de los directores de las dependencias académicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 31 de este Estatuto, y someterlas a la Junta de Gobierno.—
- VII. Nombrar y remover libre-

mente a los funcionarios que directamente dependen de él, así como efectuar, en los términos de las normas aplicables, las designaciones, cambios o remociones del personal académico y administrativo que no estén reservados a otras autoridades de la Universidad;

VIII. Tener, en las materias no reservadas al Patronato, la dirección general del gobierno de la Universidad y ser el conducto necesario para las relaciones entre la Junta de Gobierno y las restantes autoridades universitarias;

IX. Velar por el cumplimiento de la legislación universitaria, de los planes y programas de trabajo, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, así como por la conservación de un orden libre y responsable en la Institución, dictando las medidas que procedan en los términos de la legislación universitaria;

X. Profesar, potestativamente, una cátedra en alguna de las facultades o escuelas de la Universidad, o realizar investigación en alguno de sus institutos o centros;

XI. Expedir y firmar, en unión del Secretario General, los títulos y grados académicos. Los demás certificados, diplomas y constancias de estudios serán firmados por el Secretario General, quien podrá delegar esta atribución a otros funcionarios;

XII. Publicar en el órgano oficial de información de la Universidad, los estatutos, reglamentos y acuerdos que expida el Consejo Universitario;

XIII. Presentar un informe anual al Consejo Universitario, que deberá hacerse público;

XIV. Las demás que la legislación universitaria le confiera.

Artículo 28.— El Rector deberá anunciar la interposición del veto a que se refieren las fracciones IV y V del artículo anterior en la misma sesión del Consejo Universitario en que se haya dictado el acuerdo, o en la inmediata posterior, que deberá ser convocada para ese efecto dentro de un plazo no mayor de cinco días. Si anunciada la interposición del veto, el Consejo Universitario decide no reconsiderar el acuerdo respectivo, el Rector elevará el asunto dentro de un plazo de cinco días, a la Junta de Gobierno y suspenderá la ejecución de la providencia impugnada.

Una vez que la Junta dicte su resolución, el Rector deberá comunicarla al Consejo y, en su caso, proceder a su inmediato cumplimiento.

CAPITULO IV

Del Patronato

Artículo 29.— El Patronato de la Universidad se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica y tendrá las facultades que el mismo precepto señala.

Los integrantes del Patronato serán designados por la Junta de Gobierno, de una terna que formulará el Consejo Universitario, cada vez que tenga que sustituirse a alguno de sus miembros.

CAPITULO V

De los Directores

Artículo 30.— Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de este Estatuto, serán órganos de autoridad en los términos del presente Estatuto.

En la Escuela Nacional Preparatoria y en el Colegio de Ciencias y Humanidades habrá un director general.

Artículo 31.— Los directores de las dependencias académicas, previstas en el Título Tercero de este Estatuto, serán designados

por la Junta de Gobierno de ternas que integrará el Rector de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. Treinta días antes de la conclusión del periodo correspondiente al encargo, será publicada la lista de las personas que reúnan los requisitos para desempeñarlo;

II. El Rector recabará las opiniones que sobre los incluidos en la lista le hagan llegar los integrantes de la comunidad de la dependencia correspondiente;

III. El Rector integrará la terna una vez conocidas dichas opiniones, y las someterá a la aprobación del consejo técnico respectivo; éste sólo podrá impugnarla, total o parcialmente, en el caso de que los candidatos no satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 32 de este Estatuto, a fin de que el Rector proceda a las sustituciones a que haya lugar.

Artículo 32.— Para ser director de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto se requerirá:

I. Ser mexicano por nacimiento;

II. Tener, cuando menos, 30 y no más de 70 años de edad en el momento de la elección;

III. Haber prestado servicios como profesor en la dependencia de que se trate, cuando menos durante seis años, y estar sirviendo en ella una cátedra;

Cuando se trate de dependencias de nueva creación, durante los primeros diez años de su funcionamiento, dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad como profesor o investigador;

IV. Poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad.

Artículo 33.— Los directores de las dependencias académicas,

previstas en el Título Cuarto de este Estatuto, deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y IV del artículo anterior, en la inteligencia de que se preferirá a quienes tengan el grado de doctor en la especialidad. Serán designados por la Junta de Gobierno, de ternas que integrará el Rector auscultando a las comunidades correspondientes.

Artículo 34.— Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de este Estatuto durarán en su encargo cuatro años, y podrán ser designados para un segundo periodo.

Artículo 35.— Son obligaciones y facultades de los directores:

- I. Representar a su dependencia;
- II. Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto;
- III. Nombrar a los secretarios con la aprobación del Rector, y proponer a éste la designación del personal académico y administrativo. Los secretarios deberán tener cuando menos tres años de servicio como profesor o investigador, según sea el caso;
- IV. Convocar, al consejo técnico o al organismo asesor según corresponda y presidirlo con voto de calidad, cuando se trate de los directores de las dependencias académicas previstas en el Título Tercero, y formar parte del consejo técnico correspondiente, cuando se trate de los directores de las dependencias académicas de que trata el Título Cuarto de este Estatuto; En caso de ausencia del director, el consejo será presidido por el secretario del mismo;
- V. Presentar ante el Consejo Universitario los proyectos e iniciativas que apruebe el consejo técnico correspondiente;
- VI. Velar por el cumplimen-

to, dentro de su dependencia, de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos y, en general, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;

- VII. Cuidar que dentro de su dependencia se desarrollen las labores en forma ordenada y eficaz, aplicando en su caso, las medidas precedentes;
- VIII. Profesar cátedra o realizar investigación, según sea el caso;
- IX. Formar parte del Colegio de Directores correspondiente, con las atribuciones que señale el reglamento respectivo;
- X. Presentar un informe anual que tendrá carácter público;
- XI. Elaborar el plan de desarrollo de la dependencia;
- XII. Las demás que le confiera la legislación universitaria.

Artículo 36.— En los casos de ausencia de los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, que no excedan de tres meses, serán sustituidos por el secretario del consejo técnico.

Los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Cuarto de este Estatuto, serán sustituidos en el mismo supuesto por el secretario académico.

Si la ausencia fuese mayor de tres meses, la Junta de Gobierno designará un director provisional de una terna que le envíe el Rector. El director provisional durará en su encargo hasta en tanto no sea designado el director definitivo.

Artículo 37.— El Rector podrá solicitar en todo tiempo a la Junta de Gobierno la remoción, por causa grave, de los directores de las mencionadas dependencias académicas; si la remoción se pide por motivo que compromete

ta el honor o el prestigio personal del director, éste será oído por la Junta.

CAPITULO VI

De los Consejos Técnicos

Artículo 38.— Los consejos técnicos son órganos de autoridad en los términos de este Estatuto.

Artículo 39.— Los consejos técnicos de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Estudiar y dictaminar los proyectos e iniciativas que les presenten el Rector, el director, los miembros del personal académico y los alumnos, o los que surjan en su seno;
- II. Estudiar y aprobar, en su caso, las normas complementarias de los estatutos y reglamentos de la Universidad, cuando deban aplicarse en la dependencia de que se trate;
- III. Analizar los planes y programas de estudio, para someterlos por conducto del director a la consideración y aprobación en lo general, en su caso, del Consejo Universitario;
- IV. Aprobar las ternas que para director de la dependencia sean enviadas por el Rector, o impugnarlas en los términos de la fracción III del artículo 31 de este Estatuto;
- V. Hacer observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario o del Rector, que tengan carácter técnico, y afecten a la dependencia. Dichas observaciones deberán hacerse por mayoría de dos tercios de los votos computables del consejo técnico, y no producirán otro efecto que el de someter el asunto a la reconsideración de quien correspondiere;

- VI. Dictaminar sobre el nombramiento de profesores extraordinarios, elaborar las disposiciones complementarias del Estatuto del Personal Académico, y ejercer las facultades que éste les confiera;
- VII. Conocer y aprobar los proyectos de creación de nuevas carreras o especialidades para someterlos, por conducto del director, a la consideración y aprobación, en su caso, del Consejo Universitario;
- VIII. Constituir órganos asesores cuya composición, atribuciones y funcionamiento determinará el reglamento correspondiente aprobado por el Consejo Universitario;
- IX. Sistematizar por áreas las asignaturas de la dependencia respectiva;
- X. Nombrar a sus representantes en las comisiones dictaminadoras, designar a los miembros de los jurados calificadores en los términos del Estatuto del Personal Académico, y ejercer las demás funciones previstas en dicho ordenamiento;
- XI. Conocer y opinar sobre el plan editorial y los programas de intercambio académico y cultural de la dependencia respectiva;
- XII. Conocer de los asuntos académicos que le sean presentados por las subdependencias correspondientes;
- XIII. Autorizar los programas de trabajo y evaluar los informes anuales que deben presentar los miembros del personal académico;
- XIV. Conocer el plan de desarrollo de la dependencia, elaborado por la Dirección;
- XV. Designar a los miembros de las comisiones jurisdiccionales, en los términos de este Estatuto, y
- XVI. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 40.— En caso de desacuerdo entre el director y el consejo técnico de la dependencia, el asunto se hará del conocimiento del Rector, quien lo turnará al Consejo Universitario o a la Junta de Gobierno, según la naturaleza del asunto.

Artículo 41.— Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar e impulsar la investigación de su área, basándose en los planes y programas de cada dependencia o subdependencia;
- II. Opinar sobre los lineamientos generales para la creación de nuevas dependencias y subdependencias, dentro del subsistema correspondiente;
- III. Actualizar la organización de la investigación;
- IV. Ejercer las funciones que le corresponden en los términos del Estatuto del Personal Académico;
- V. Elaborar o modificar su proyecto de reglamento interno y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario;
- VI. Constituir órganos asesores cuya composición, atribuciones y funcionamiento, determinará el reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario;
- VII. Dictaminar sobre el proyecto de reglamento interno de las dependencias y subdependencias, antes de que el director respectivo lo someta a la aprobación del Consejo Universitario;
- VIII. Promover la vinculación entre la investigación y la docencia y fomentar las relaciones con otras instituciones dedicadas a la investigación;
- IX. Conocer el plan de desarrollo del subsistema y los de cada dependencia y subdependencia de la coordinación respectiva;

- X. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 42.— Los consejos técnicos de las dependencias académicas a que se refiere el artículo 30 de este Estatuto, estarán integrados por:

- I. El director de la dependencia correspondiente, quien lo convocará y presidirá con voto de calidad. El secretario de la dependencia lo será también del Consejo;
- II. Un representante propietario y su respectivo suplente del personal académico de cada carrera, área o especialidad, según la dependencia de que se trate;
- III. Dos representantes propietarios y sus respectivos suplentes de los alumnos.

Artículo 43.— Los consejeros técnicos deberán satisfacer los requisitos establecidos en los artículos 13 y 15, y les será aplicable en lo conducente el artículo 17 de este Estatuto.

Artículo 44.— Tendrán derecho a votar los miembros del personal académico con antigüedad mayor de dos años en el momento de la elección, y los alumnos inscritos.

Artículo 45.— La elección se realizará en los términos de las fracciones I y II del artículo 18 de este Estatuto.

Artículo 46.— Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, estarán integrados por:

- I. El coordinador respectivo, quien convocará y presidirá con voto de calidad;
- II. Los directores de las dependencias y subdependencias correspondientes;
- III. Un representante del personal académico, electo en cada una de las dependencias y subdependencias correspondientes por los investigadores y técnicos académicos, que deberá satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Estatuto;

IV. Los directores de las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, respectivamente.

Artículo 47.— Serán aplicables a los representantes del personal académico, propietario y suplente, previstos en el artículo anterior, fracción III, en lo conducente, los artículos 43 y 44 de este Estatuto y serán designados por los investigadores y técnicos académicos de cada dependencia o subdependencia, en los términos de la fracción I del artículo 18.

Artículo 48.— Para que los consejos técnicos puedan sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Si por falta de quórum se suspendiese alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, cualquiera que sea el asunto de que se trate, con los consejeros presentes, salvo que se trate de un caso especialmente previsto por este Estatuto.

Los consejos tomarán sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes, excepto cuando la legislación universitaria exija una mayoría especial, sin que puedan computarse, en ningún caso, los votos escritos de consejeros que no concurren a la asamblea.

TITULO TERCERO

De la Docencia

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 49.— La función docente de la Universidad se realizará principalmente en las dependencias académicas siguientes:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Facultad de Ciencias;
- III. Facultad de Derecho;
- IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- V. Facultad de Economía;
- VI. Facultad de Contaduría y Administración;
- VII. Escuela Nacional de Trabajo Social;
- VIII. Facultad de Medicina;

- IX. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
- X. Facultad de Odontología;
- XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- XII. Facultad de Ingeniería;
- XIII. Facultad de Química;
- XIV. Facultad de Psicología;
- XV. Escuela Nacional de Arquitectura;
- XVI. Escuela Nacional de Artes Plásticas;
- XVII. Escuela Nacional de Música;
- XVIII. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán;
- XIX. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán;
- XX. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala;
- XXI. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón;
- XXII. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza;
- XXIII. Escuela Nacional Preparatoria;
- XXIV. Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 50.— Las dependencias a que se refiere el artículo anterior podrán ser organizadas en subdependencias, previo dictamen favorable de la Comisión de Diferenciación Académica del Consejo Universitario.

Artículo 51.— La Universidad expedirá a las personas que hayan concluido los estudios correspondientes y cumplido los requisitos reglamentarios, según sea el caso, los diplomas, títulos o grados que les acrediten como:

- I. Bachiller;
- II. Técnico;
- III. Licenciado;
- IV. Especialista;
- V. Maestro;
- VI. Doctor.

Artículo 52.— La Universidad podrá contar con sistemas abiertos de enseñanza y colaborar con instituciones que operen esos sistemas, así como utilizar además de sus instalaciones las de instituciones que, a su juicio, cuenten con elementos adecuados para dichos sistemas, en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 53.— La creación de nuevas facultades y escuelas se hará por acuerdo del Consejo Universitario. Aquellas dependencias en que se otorgue el grado de doctor tendrán el carácter y la denominación de facultades; cada una de las demás llevará el nombre de escuela nacional.

Artículo 54.— La Escuela Nacional Preparatoria contará con planteles cuyos directores auxiliares serán nombrados y removidos por el Rector con aprobación del consejo técnico respectivo; durarán en su encargo cuatro años, deberán poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad y reunir los requisitos que establece el artículo 13, fracciones I, II y IV de este Estatuto.

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria podrá objetar la designación que haga el Rector, siempre que su oposición se funde en que el candidato no cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

CAPITULO II

Del Colegio de Ciencias y Humanidades

Artículo 55.— El fomento y coordinación de proyectos colegiados de docencia y de investigación disciplinarias e interdisciplinarias en que participen dos o más facultades, escuelas e institutos de la Universidad, así como su realización a través de unidades académicas, corresponderán principalmente al Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 56.— El Colegio de Ciencias y Humanidades se integrará por los siguientes órganos:

- a) El Director General.
- b) El Consejo Técnico de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado.
- c) El Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato.
- d) Los directores de las unidades.

e) Los comités directivos de las unidades.

f) Los coordinadores y los consejos internos de los proyectos académicos de los ciclos profesionales y de grado.

g) Los directores auxiliares y consejos internos de los planteles de bachillerato.

Artículo 57.— El Director General será designado de la misma manera que los directores de las demás dependencias académicas a que se refiere el Título III; deberá reunir iguales requisitos y tendrá la misma duración y atribuciones en el desempeño del cargo.

Artículo 58.— El Comité Directivo de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado será modular y se integrará, para cada proyecto académico, de la siguiente forma:

a) El Director General del Colegio.

b) Los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades.

c) Los directores de facultades, escuelas e institutos que colaboren directamente con la unidad académica en la realización de planes, programas o proyectos concretos.

Artículo 59.— El Comité Directivo de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado tendrá las funciones que señala el Reglamento respectivo de la Unidad.

Artículo 60.— El Comité Directivo de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato se integrará por:

a) El Director General del Colegio;

b) Los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades;

c) Los directores de las facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias, de Ciencias Políticas y Sociales, de Química y de la Escuela Nacional Preparatoria;

d) Los directores auxiliares de los planteles del ciclo de bachillerato.

Artículo 61.— El Comité Directivo de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato tendrá las funciones que señala el Reglamento respectivo de la Unidad.

Artículo 62.— Los directores de unidad dependerán del Director General, serán nombrados y removidos por el Rector a propuesta del Director General del Colegio, previa aprobación del Consejo Técnico, deberán poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad y reunir los requisitos que establece el artículo 13 fracciones I, II y IV del presente Estatuto y tendrán las funciones y atribuciones que le señalen los reglamentos de cada unidad.

El Consejo Técnico respectivo podrá objetar la designación que haga el Rector siempre que el candidato no cumpla con los requisitos señalados.

Artículo 63.— El Colegio de Ciencias y Humanidades contará con planteles cuyos directores auxiliares serán nombrados y removidos por el Rector con aprobación del consejo técnico respectivo; deberán poseer alguna de las licenciaturas que otorga la Universidad y reunir los requisitos que establece el artículo 13, fracciones I, II y IV de este Estatuto.

El Consejo Técnico respectivo podrá objetar la designación que haga el Rector siempre que el candidato no cumpla con los requisitos señalados.

TITULO CUARTO De la Investigación

Artículo 64.— La investigación científica y humanística se llevará a cabo principalmente por las dependencias académicas denominadas institutos, y por las subdependencias académicas denominadas centros.

La investigación contará con los centros de apoyo necesarios.

Las dependencias académicas mencionadas en el Título Terce-

ro realizarán investigación relacionada con sus actividades docentes y de grado.

Artículo 65.— Las coordinaciones de la Investigación Científica y de Humanidades son los órganos encargados de ejecutar las decisiones tomadas por los consejos técnicos correspondientes, y tienen, además, las funciones siguientes:

I. Coordinar e impulsar las labores de las dependencias y subdependencias de sus respectivas áreas de competencia, siguiendo los lineamientos fijados por los consejos técnicos correspondientes;

II. Organizar y realizar investigaciones;

III. Servir de enlace con las demás dependencias universitarias;

IV. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 66.— Los coordinadores serán nombrados por el Rector, previa consulta con el consejo técnico respectivo y deberán reunir los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano;

II. Tener cuando menos 30 y no más de 70 años de edad al momento de la designación;

III. Poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad,

IV. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación o al trabajo profesional de su especialidad.

Artículo 67.— El Consejo Técnico de la Investigación Científica comprende los institutos siguientes:

I. Astronomía;

II. Biología;

III. Física;

IV. Geofísica;

V. Geografía;

VI. Geología;

VII. Ingeniería;

VIII. Investigaciones Biomédicas;

- IX. Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;
- X. Matemáticas;
- XI. Química.

También formarán parte del consejo técnico los centros que el Consejo Universitario le adscriba.

Artículo 68.— El Consejo Técnico de Humanidades comprenderá los institutos siguientes:

- I. Investigaciones Antropológicas;
- II. Investigaciones Bibliográficas;
- III. Investigaciones Económicas;
- IV. Investigaciones Estéticas;
- V. Investigaciones Filológicas;
- VI. Investigaciones Filosóficas;
- VII. Investigaciones Históricas;
- VIII. Investigaciones Jurídicas;
- IX. Investigaciones Sociales.

También formarán parte del consejo técnico los centros que el Consejo Universitario le adscriba.

Artículo 69.— El Consejo Universitario podrá crear nuevos institutos a propuesta de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades y nuevos centros, a propuesta del Rector, quien escuchará la opinión del consejo técnico respectivo.

Artículo 70.— Son atribuciones de los coordinadores:

- I. Convocar y presidir con voto de calidad al consejo técnico correspondiente.
- II. Ejecutar las decisiones del consejo técnico respectivo.
- III. Coordinar e impulsar las labores de las dependencias y subdependencias de su área de competencia, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto adopte el consejo técnico correspondiente.
- IV. Las demás que les confieran la legislación universitaria y el Rector.

Artículo 71.— El Rector nombrará a los directores de los centros, quienes deberán ser mexica-

nos, poseer título superior al de bachiller y no haber sido sancionados por causas graves quienes tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

- I. Representar a la subdependencia;
- II. Nombrar a los secretarios con la aprobación del Rector, y proponer a éste la designación del personal académico y administrativo;
- III. Convocar al consejo interno u órgano asesor equivalente y presidirlo con voto de calidad;
- IV. Formar parte del consejo técnico correspondiente;
- V. Presentar ante el Consejo Universitario los proyectos e iniciativas que apruebe el consejo interno o el órgano asesor equivalente;
- VI. Velar por el cumplimiento, dentro de la subdependencia, de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos y, en general, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;
- VII. Cuidar que dentro de su dependencia se desarrollen las labores en forma ordenada y eficaz, aplicando, en su caso, las medidas precedentes;
- VIII. Realizar investigación;
- IX. Presentar un informe anual que tendrá carácter público;
- X. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 72.— En las dependencias y subdependencias a que se refiere este Título habrá un consejo interno integrado por el director, quien lo convocará y presidirá con voto de calidad; por los jefes de área o departamento, y por representantes del personal académico de la dependencia o subdependencias, quienes debe-

rán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Estatuto. El secretario académico lo será también del Consejo.

Artículo 73.— Los miembros del personal académico de cada área o departamento, según la dependencia o subdependencia de que se trate, elegirán a un investigador o técnico académico representante propietario y a su respectivo suplente. Tendrán derecho a votar los miembros del personal académico con antigüedad mayor de 2 años al momento de la elección. La elección se realizará en los términos del párrafo I del artículo 18 de este Estatuto.

Artículo 74.— Los consejos internos tendrán las siguientes funciones:

- I. Fungir como órgano de consulta del director;
- II. Estudiar y dictaminar las iniciativas o proyectos que se les presenten o que surjan de su seno;
- III. Elaborar iniciativas en materia de planes de investigación y difusión de las disciplinas correspondientes;
- IV. Opinar sobre los requerimientos del personal al servicio de la dependencia o de la subdependencia;
- V. Conocer los informes de los miembros del personal académico;
- VI. Constituir comisiones para el estudio de asuntos determinados;
- VII. Elaborar el proyecto de reglamento interno para ser sometido al consejo técnico.
- VIII. Opinar sobre los programas anuales de investigación del personal académico.
- IX. Conocer el plan de desarrollo de la dependencia y subdependencia.
- X. Las demás que establezca la legislación universitaria.

TITULO QUINTO

De la extensión universitaria

Artículo 75.— La función de extensión universitaria se realizará principalmente en las dependencias y subdependencias que integran dicho subsistema.

Las dependencias académicas mencionadas en los Títulos Tercero y Cuarto podrán también realizar función de extensión universitaria en relación con sus actividades.

Artículo 76.— Habrá un coordinador de la extensión universitaria nombrado y removido libremente por el Rector con las funciones y atribuciones que le confieran la legislación universitaria.

El coordinador informará anualmente a las comisiones respectivas del Consejo Universitario sobre el programa general de actividades de ese subsistema

TITULO SEXTO

De la Administración

Artículo 77.— La administración de la Universidad corresponde al Rector, quien para el desempeño de esta función podrá auxiliarse por funcionarios nombrados y removidos libremente por él.

Artículo 78.— La administración de recursos se realizará conforme al presupuesto anual de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario. El presupuesto se basará en los programas específicos de las dependencias y subdependencias universitarias.

Artículo 79.— Ninguna persona podrá percibir en la Universidad retribución que no esté específicamente asignada o que no derive de partida expresa del presupuesto. Queda prohibida la acumulación de empleos y, en consecuencia, los funcionarios o empleados de la Universidad sólo podrán desempeñar un cargo administrativo e impartir cátedra en las facultades o escuelas de la Universidad o realizar investigación en los institutos o centros de la misma, de conformidad con lo

dispuesto en el Estatuto del Personal Académico.

TITULO SEPTIMO

Del Presupuesto

Artículo 80.— El ejercicio del presupuesto anual de la Universidad abarcará el periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, y se ajustará a las disposiciones del reglamento que, a propuesta del Patronato, apruebe el Consejo Universitario.

Artículo 81.— El Patronato, considerando el anteproyecto de presupuesto que le presente el Rector, formulará el proyecto del presupuesto y lo presentará a la Comisión del Presupuesto del Consejo Universitario, para ser sometido a dicho Consejo en el mes de diciembre del año anterior al ejercicio de que se trate.

Artículo 82.— El proyecto de presupuesto que se presente al Consejo Universitario irá acompañado de los documentos siguientes:

- I. El informe de la situación hacendaria de la Universidad durante el ejercicio en curso, y el de las condiciones previstas para el siguiente.
- II. La estimación total de los ingresos señalados en el plan de arbitrios para el ejercicio siguiente.
- III. Las previsiones de egresos destinados para cada programa del presupuesto.
- IV. La comparación de las estimaciones de ingresos para el ejercicio siguiente, con las recaudaciones habidas en los meses pasados del ejercicio en curso y las probables de los que faltan del mismo.
- V. La comparación por programas del proyecto de presupuesto de egresos que se presenta para el ejercicio siguiente, con las autorizaciones originales y reformas

que se hubieren hecho al presupuesto de egresos del año en curso.

Artículo 83.— Para formular el plan de arbitrios a que se refiere la fracción II del artículo 82 de este Estatuto, se estimarán los ingresos probables del ejercicio siguiente, y se tomarán en cuenta los habidos en los tres años anteriores.

Para estimar los ingresos comprobables, se considerará el subsidio del Gobierno Federal, los derivados de derechos, productos y aprovechamientos, ingresos extraordinarios, y lo que haya de percibirse por cuotas, exámenes ordinarios, extraordinarios o profesionales, por expedición de títulos y certificados, y por cualquier otro ingreso.

Artículo 84.— El presupuesto de egresos se presentará por programas, subprogramas, dependencias, subdependencias y partidas.

Los programas corresponderán a las funciones de docencia, investigación y extensión, así como a las de apoyo que éstas requieran.

Las dependencias estarán clasificadas por ramos de la administración y por facultades, escuelas, institutos y centros.

Las partidas estarán clasificadas por grupos de gastos según su objeto.

Artículo 85.— La asignación de las partidas fija el límite de las erogaciones. Las partidas no son transferibles ni el presupuesto podrá ser objeto de modificaciones sino con autorización del Consejo Universitario, previo dictamen de la Comisión del Presupuesto y del Patronato.

TITULO OCTAVO

De los Alumnos

Artículo 86.— Los derechos y obligaciones de los alumnos, así como los requisitos para su inscripción y permanencia en la Universidad, serán determinados

reglamentariamente conforme a las bases siguientes:

I. Al ser inscritos, los alumnos firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometen a hacer en todo tiempo honor a la institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina.

II. El Consejo Universitario reglamentará los plazos y formas en que los alumnos deberán concluir los ciclos docentes.

III. La Comisión correspondiente del Consejo Universitario reglamentará los casos en que pueda concederse a los alumnos el beneficio de diferición total o parcial del pago de cuotas de inscripción y colegiatura, conforme a los requisitos siguientes:

a) Que el promedio de calificaciones sea de 8 o su equivalente como mínimo.

b) Que no hayan sido sancionados por faltas graves contra la disciplina universitaria.

c) Que su situación económica justifique el beneficio.

d) Que la solicitud se presente dentro del plazo que fije el reglamento aplicable.

e) Que los solicitantes o sus representantes legales suscriban los documentos de reconocimiento de obligación y promesa de pago que fije el reglamento respectivo.

IV. Los alumnos tienen derecho a expresar libremente, dentro de la Universidad, sus opiniones sobre los asuntos que conciernen a la institución, sin perturbar las labores ni perjudicar al patrimonio universitario, y

con el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad;

V. Los alumnos tienen derecho a asociarse como lo estimen conveniente;

VI. Los alumnos gestionarán directamente sus asuntos académicos o administrativos;

VII. Los alumnos deberán presentar sus observaciones de carácter técnico, por conducto de sus representantes, ante los órganos colegiados correspondientes.

VIII. Los alumnos tienen derecho a obtener los diplomas, títulos o grados que correspondan a los estudios concluidos, o en su caso al certificado de los estudios realizados en los términos de los artículos 5º y 51 del presente Estatuto.

Artículo 87.— La Universidad promoverá formas de estímulo académico para los alumnos, conforme a la reglamentación que expida para ese efecto.

TITULO NOVENO Del Personal Académico

Artículo 88.— El personal académico de la Universidad estará integrado por:

- I. Ayudantes de profesor y de investigador;
- II. Técnicos académicos;
- III. Profesores;
- IV. Investigadores.

Artículo 89.— Son técnicos académicos quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos o de servicios técnicos de una dependencia de la UNAM. Los técnicos ocuparán las categorías y niveles que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 90.— Son ayudantes

quienes auxilian a los profesores y a los investigadores en sus labores. La ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes, técnicas o de investigación.

Artículo 91.— Los profesores e investigadores podrán ser:

Ordinarios,
Visitantes,
Extraordinarios y
Eméritos.

Artículo 92.— Son profesores o investigadores ordinarios quienes tienen a su cargo las labores permanentes de docencia e investigación.

Los profesores ordinarios podrán ser de asignatura o de carrera.

Los investigadores serán siempre de carrera.

Artículo 93.— Son profesores de asignatura quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas que impartan; podrán impartir una o varias materias, podrán prestar sus servicios con carácter definitivo o a través de contrato y ocupar cualquiera de las categorías que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 94.— Son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas. Podrán ocupar con carácter definitivo o a contrato cualquiera de las categorías siguientes: asociado o titular. En cada una de éstas habrá los niveles que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 95.— Son profesores, investigadores y técnicos visitantes los que con tal carácter desempeñan funciones académicas específicas por un tiempo determinado, las cuales podrán ser remuneradas por la Universidad.

Artículo 96.— Son profesores o investigadores extraordinarios los provenientes de otras universidades del país o del extranjero, que de conformidad con el Reglamento del Reconocimiento al

Mérito Universitario, hayan realizado una eminente labor docente o de investigación en la UNAM o en colaboración con ella.

Artículo 97.— Son profesores o investigadores eméritos, aquéllos a quienes la Universidad honre con dicha designación por haberle prestado cuando menos 30 años de servicios, con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional.

El personal emérito será designado de acuerdo con el procedimiento que señalen el Estatuto del Personal Académico y el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 98.— El ingreso y promoción de los miembros del personal académico deberán ajustarse a los procedimientos que señale el Estatuto del Personal Académico, el cual también consignará sus derechos y obligaciones.

Para el ingreso y promoción de los miembros del personal académico se crearán comisiones dictaminadoras de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Personal Académico, las que serán órganos auxiliares sobre la materia de los respectivos consejos técnicos.

El ingreso, la promoción y la definitividad de los miembros del personal académico deberán realizarse mediante los concursos de oposición que establezca el estatuto respectivo.

Artículo 99.— El personal académico de carrera designado por la Junta de Gobierno o por el Rector de la Universidad para el desempeño de un cargo académico - administrativo de tiempo completo, no perderá sus derechos de antigüedad o cualesquiera otros que le pertenezcan. Tendrán derecho además a conservar su remuneración al terminar sus funciones y reintegrarse a su dependencia los profesores e investigadores de carrera que expresamente señale el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 100.— El Consejo Universitario a propuesta de los consejos técnicos, podrá acordar que excepcionalmente, personas de manifiesta distinción en una especialidad, acreditada por varios años de labor y por la realización y publicación de obras, aun cuando no satisfagan alguno o

algunos de los requisitos estatutarios, presenten concurso de oposición para ingreso como profesores o investigadores.

Artículo 101.— El Estatuto del Personal Académico señalará qué dependencias administrativas podrán contar con los servicios de personal académico, así como las características de su adscripción.

Artículo 102.— El Consejo Universitario expedirá la reglamentación de las distinciones y honores académicos.

Artículo 103.— La Universidad reconoce el derecho de su personal académico para organizarse en asociaciones o sindicatos o colegios, de conformidad con los principios de la legislación universitaria, principalmente los de autonomía y de libertad de cátedra e investigación.

Artículo 104.— Los aspectos gremiales del personal académico serán acordados periódicamente entre sus representantes y la institución.

Las cuestiones de carácter académico serán de la exclusiva competencia del Consejo Universitario y demás órganos académicos de la institución.

Artículo 105.— Los miembros del personal académico tienen derecho a participar en los órganos colegiados de la institución, de acuerdo con los procedimientos que establezca la legislación universitaria.

TITULO DECIMO Del Personal Administrativo

Artículo 106.— Las relaciones de trabajo, individuales y colectivas, entre la Universidad y su personal administrativo, se regirán por la legislación nacional y universitaria, por el Convenio Colectivo de Trabajo, por el Reglamento Interior de Trabajo y por las normas derivadas de estos ordenamientos. Las relaciones colectivas se acordarán bilateral y periódicamente.

Artículo 107.— La Universidad, en la medida de sus posibilidades y de las disposiciones legales aplicables, propugnará por asegurar un nivel de vida digno para sus trabajadores y sus familiares, teniendo en cuenta que el trabajo es una de las características definitorias de la condición humana.

Artículo 108.— La Universidad

reconoce la libertad de asociación plural de sus trabajadores para la defensa de sus intereses comunes. A ningún trabajador universitario se puede obligar a formar parte de una asociación o sindicato o colegio o a no formar parte de ellos.

Artículo 109.— La Universidad no reconocerá la cláusula de exclusión por separación.

TITULO DECIMOPRIMERO

De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales

CAPITULO I

De la Jurisdicción

Artículo 110.— Los miembros de la Universidad son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que a su cargo establece la legislación universitaria.

Artículo 111.— El Rector es responsable únicamente ante la Junta de Gobierno. Son responsables ante el Rector los funcionarios por él designados.

Artículo 112.— Los directores de las dependencias académicas son responsables ante la Junta de Gobierno y el Rector.

Los titulares de las subdependencias académicas son responsables ante el Rector y, en su caso, también ante los directores de las dependencias.

Los miembros del Consejo Universitario, de los consejos técnicos, internos y asesores, sólo serán responsables de su actuación como consejeros ante el órgano colegiado al que pertenezcan.

Artículo 113.— Los miembros del personal académico y los alumnos serán responsables ante la comisión jurisdiccional que corresponda y el Consejo Jurisdiccional.

Artículo 114.— El Tesorero de la Universidad, el Auditor Interno y el personal que de ellos dependa serán responsables ante el Patronato.

Artículo 115.— La responsabilidad de los miembros del personal administrativo se regirá por lo establecido en el Convenio Colectivo, en el Reglamento Interior de Trabajo y en las disposiciones laborales aplicables.

Artículo 116.— Son causas especialmente graves de responsabili-

dad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

- I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista.
- II. La hostilidad por razones de ideología o motivos personales, manifestada en actos concretos, contra cualquier universitario o grupo de universitarios.
- III. La utilización de todo o parte del patrimonio universitario para fines distintos de aquellos a que está destinado;
- IV. La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 117.— Los miembros del personal académico serán particularmente responsables por:

- I. Faltar a sus labores sin causa justificada en los términos del Estatuto del Personal Académico;
- II. No haber impartido al concluir el periodo lectivo, cuando menos el 85% de las clases, en cuyo caso estarán obligados a completarlas si no han sido sustituidos. Si omiten el cumplimiento de este deber, clausurando su curso sin dar las clases faltantes, serán separados de su cargo.

Artículo 118.— Los alumnos serán particularmente responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos respectivos y por actos contra la disciplina y el orden universitario:

- I. Los alumnos que participen en desórdenes dentro de las dependencias universitarias o falten al respeto a los miembros del personal académico, serán sancionados según la gravedad de la falta;
- II. El alumno que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta en los exámenes académicos será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado;

III. El alumno que falsifique certificados, boletas de exámenes y documentos análogos, o use o aproveche los propios documentos cuando la falsificación sea imputable a terceros, será expulsado de la Universidad.

Artículo 119.— Las sanciones que podrán imponerse cuando se incurra en causa de responsabilidad, serán:

- I. A los miembros del personal académico:
 - a) extrañamiento;
 - b) suspensión;
 - c) destitución.
- II. A los alumnos:
 - a) amonestación;
 - b) anulación de exámenes por irregularidades cometidas en relación con los mismos;
 - c) suspensión en sus derechos escolares hasta por dos periodos lectivos;
 - d) expulsión definitiva de la Universidad.

Artículo 120.— Los órganos jurisdiccionales apreciarán libremente las pruebas, dictarán sus fallos de acuerdo con el derecho universitario y la equidad y aplicarán discrecionalmente las sanciones, salvo en los casos en que éstas estén expresamente señaladas.

Las sanciones se impondrán teniendo en cuenta las condiciones personales y los antecedentes académicos del infractor, las circunstancias en que se cometió la falta y la gravedad de la misma.

En todo caso, la sanción deberá ser proporcional a la gravedad de la falta.

La reincidencia será un agravante en la aplicación de ulteriores sanciones.

Artículo 121.— Las sanciones podrán ser aplicadas individual o colectivamente, según que la falta haya sido cometida por una o varias personas nominativamente designadas o por un grupo.

Artículo 122.— Las sanciones que se impongan por las causas previstas en este Estatuto, son independientes de las que procedan por cualquier otro tipo de responsabilidad. Cuando exista concurrencia de sanciones, los órganos jurisdiccionales de responsabilidad universitaria podrán disminuirlas si se hubiere reparado el daño.

Artículo 123.— Si durante el procedimiento se encuentra que se incurrió en presunta responsabilidad penal, se hará del conocimiento del Abogado General para que, en su caso, haga la consignación de los hechos en los términos que corresponda.

Artículo 124.— El rector o los directores de las dependencias y subdependencias académicas podrán sancionar de inmediato a los alumnos que incurran en causas de indisciplina.

La resolución podrá ser recurrida por las partes, según lo dispuesto en el Capítulo II del presente Título, pero las sanciones impuestas no se levantarán en tanto no se dicte fallo absoluto.

CAPITULO II

De los Organos Jurisdiccionales

Artículo 125.— Serán órganos jurisdiccionales las comisiones jurisdiccionales y el Consejo Jurisdiccional. Dichos órganos conocerán de los recursos interpuestos por los alumnos y por el personal académico, a los que se les hubiere impuesto alguna sanción, así como de los casos que presenten las autoridades competentes.

Artículo 126.— Las comisiones jurisdiccionales conocerán, en primera instancia:

- I. De las consignaciones que presenten las autoridades competentes.
- II. De los recursos interpuestos por los alumnos y los miembros del personal académico de la dependencia correspondiente, a los que se hubiere impuesto alguna sanción.

Las comisiones jurisdiccionales tendrán un asesor legal con voz pero sin voto.

Artículo 127.— Habrá una Comisión Jurisdiccional en cada dependencia académica de las previstas en el Título Tercero de este Estatuto y una por cada una de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades.

Dichas comisiones se integrarán con:

- I. Dos profesores o investigadores según el caso;
- II. Dos alumnos cuando se trate de facultades y escuelas; y

III. El más antiguo de los profesores o investigadores del Consejo Técnico, quien lo presidirá.

Artículo 128.— Los profesores, investigadores y alumnos a que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior, serán designados por los consejos técnicos correspondientes.

Los profesores e investigadores deberán estar en ejercicio de sus funciones académicas y los alumnos estar regularmente inscritos.

Artículo 129.— El consejo técnico correspondiente designará a los primeros integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

A partir del segundo año, tratándose de los alumnos y del cuarto año, tratándose de los profesores o investigadores, el consejo técnico elegirá anualmente a un nuevo integrante que sustituya al que ocupe el último lugar en el orden que la Comisión Jurisdiccional fijará por insaculación inmediatamente después de constituirse.

Los miembros así designados durarán en su encargo cuatro años los de los profesores y dos los de los alumnos.

Una vez que hayan sido sustituidos los primeros integrantes de la Comisión, nombrados posteriormente irán reemplazando a los miembros de más antigua designación.

Artículo 130.— El Consejo Jurisdiccional estará integrado por:

I. El más antiguo de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, quien lo presidirá;

II. Cuatro miembros: dos del personal académico y dos alumnos designados por el Consejo Universitario;

Artículo 131.— Los consejeros previstos en la fracción II del artículo anterior, deberán ser miembros del personal académico de la Universidad, en ejercicio de sus funciones docentes o de investigación, o alumnos inscritos, según sea el caso.

Artículo 132.— El Consejo Universitario designará a los primeros integrantes del Consejo Jurisdiccional. A partir del tercer año, el mismo Consejo elegirá anualmente a un nuevo integrante que sustituya al que ocupe el último lugar en el orden que el Consejo Jurisdiccional fijará por insaculación, inmediatamente después de constituirse. Los integrantes así designados durarán en su encargo tres años.

Una vez que hayan sido sustituidos los primeros integrantes del Consejo, los nombrados posteriormente irán reemplazando a los miembros de más antigua designación.

Artículo 133.— El Consejo Jurisdiccional conocerá en segunda instancia los asuntos que le sean sometidos a petición de cualquiera de las partes, y resolverá los conflictos de competencia que

surjan entre las comisiones jurisdiccionales. Sus fallos serán inapelables.

Artículo 134.— El Abogado General de la Universidad podrá presentar ante las comisiones jurisdiccionales, los casos en que considere que se ha violado la legislación universitaria y, en su caso, desistirse de la acción. Podrá, asimismo, impugnar ante el Consejo Jurisdiccional, las resoluciones emitidas por las comisiones. Si éstas no resolvieran en el término de 30 días, el asunto podrá pasar al Consejo Jurisdiccional a petición del Abogado General.

TITULO DECIMOSEGUNDO De las Reformas al Estatuto General

Artículo 135.— Para reformar este Estatuto se requiere:

- I. Que se convoque al Consejo Universitario exclusivamente para ese objeto;
- II. Que se dé a conocer a los consejeros, con anticipación mínima de ocho días a la fecha en que deba reunirse el Consejo Universitario, el texto de la reforma proyectada, y
- III. Que la reforma sea aprobada, cuando menos, por el voto nominal de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del Consejo.

GACETA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo
Secretario General
Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece
lunes y jueves, publicada
por la Dirección General de
Información, 11° piso de
Rectoría. 548-99-68

Ing. Gerardo L. Dorantes
Director General

Contenido:

Título Primero	
Personalidad y fines	2
Título Segundo	
Del Gobierno	3
Capítulo I	
De la Junta de Gobierno	3
Capítulo II	
Del Consejo Universitario	3
Capítulo III	
Del Rector	5
Capítulo IV	
Del Patronato	6
Capítulo V	
De los Directores	6
Capítulo VI	
De los Consejos Técnicos	7
Título Tercero	
De la Docencia	9
Capítulo I	
Disposiciones Generales	9
Capítulo II	
Del Colegio de Ciencias y Humanidades	9

Título Cuarto	
De la Investigación	10
Título Quinto	
De la Extensión universitaria ..	12
Título Sexto	
De la Administración	12
Título Séptimo	
Del Presupuesto	12
Título Octavo	
De los Alumnos	12
Título Noveno	
Del Personal Académico	13
Título Décimo	
Del Personal Administrativo ..	14
Título Decimoprimer	
De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales	14
Capítulo I	
De la Jurisdicción	14
Capítulo II	
De los Organos Jurisdiccionales	15
Título Decimo segundo	
De las Reformas al Estatuto General	16